

Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

En la sala del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Casal c/ 06 de enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 10 de febrero del 2023, convocada y presidida por la Prof. ADA VERA ROJAS, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara abierta la sesión siendo las 17:35 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARIELLE BEATRIZ PALAU FERNANDEZ
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Dra. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO CABALLERO BRITOS
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN DE CABRERA
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
- Lic. MALENA VIOLETA FRANCO OLIVETTI
- Prof. Mgter. DANIEL BOGADO MENDEZ
- Univ. ANA MACARENA FLOR BENITEZ

Ausente con aviso

Univ. OSCAR JUNIOR MERELES DE PAULA

Ausente

Univ. LIZ ROSALBA MORA RECALDE


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad




Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Orden del día:

1. Consideración del **Acta N° 3 y 4 del 31/01/23, Sesiones Ordinarias** del Consejo Directivo.
2. Expedientes Ingresados para su Estudio y Consideración.
 - 2.1. Presentación del Informe de Gestión - Año 2022
 - 2.2. Expedientes N° 074, N° 084 y N° 091, Solicitudes de estudiantes referentes a mesa especial para exámenes. Expediente N° 0140, Memorando DA N° 014/2023, Dictamen académico sobre solicitudes de mesa especial.-
 - 2.3. Expediente N° 0080, Memorando DI N° 03/2023, remite Lineamientos para una Política de Investigación FACSO-UNA.-
 - 2.4. Expediente N° 0110, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, referente a la denuncia formulada por el estudiante Guillermo Barreto por supuesta falta disciplinaria en la FACSO-UNA.-
 - 2.5. Expediente N° 0122, Nota presentada por la Univ. Angelina Valdez, por la cual solicita mesa especial para examen final, asignatura Estructura Social-carrera de Sociología.-
 - 2.6. Expediente N° 0127, Dictamen en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Asuntos Académicos y de Asuntos Legales, sobre situación suscitada en la asignatura de Abordaje Profesional IV.-
 - 2.7. Expediente N° 0133, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, sobre propuesta de Auxiliares Ad Honorem de las carreras de Trabajo Social y Sociología - Sem. Impar.-
3. Expedientes Ingresados con posterioridad a la convocatoria.-
 - 3.1. Expediente N° 0137, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria, sobre propuesta de Reglamento de Postgrado.-
 - 3.2. Expediente N° 0138, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria, sobre propuesta de Reglamento de TFG de la FACSO y el Expediente N° 0132, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, sobre Propuesta de Grilla de Evaluación del Protocolo de TFG - carrera de Sociología.
 - 3.3. Expediente N° 086, Memorando DTS N° 21/2023, en virtud del cual se remite la propuesta de vinculación de materias de Trabajo Social con Áreas establecidas en curriculum de Trabajo Social, y Memorando D.A N° 15/2023, Parecer académico relacionada a la propuesta.
 - 3.4. Expediente N° 0146, Acta de la Comisión de Selección del Llamado a Concurso aprobado por Resolución CD N° 013-00-2023, que remite perfiles y cronograma; y comunica elección de presidentes de las comisiones.
 - 3.5. Solicitud presentada por la Consejera Docente Marielle Palau para convocar a Claustro Docente, conforme a lo establecido en el Art. 140 del Estatuto de la UNA.
 - 3.6. Cronograma de actividades académicas 2023, presentado por el Decanato.
4. Informe de la Presidenta del Consejo Directivo.
5. Asuntos Varios.



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución N° 020-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 03 DEL 31 DE ENERO DE 2023, SESIÓN ORDINARIA Y EL ACTA N° 04 DEL 31 DE ENERO DE 2023, SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO: El Acta N° 03 de fecha 31 de enero de 2023, correspondiente a la Sesión Ordinaria y el Acta N° 04 de fecha 31 de enero del 2023 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

CONSIDERANDO

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" que en su artículo 11 dice: "Al inicio de las sesiones, la presidencia pondrá en consideración el orden del día y el acta de la sesión anterior, que podrán ser aprobadas por simple mayoría, con o sin modificaciones, observaciones o correcciones, las mismas constarán en el acta de la sesión".

Tras la lectura, ambas actas son sometidas a consideración del pleno, siendo aprobadas sin modificaciones.

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

020-01-2022.- APROBAR el Acta N° 03 de fecha 31 de enero de 2023 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme al exordio de la presente resolución.

020-02-2022.- APROBAR el Acta N° 04 de fecha 31 de enero de 2023 de la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme al exordio de la presente resolución.

020-03-2022.-COMUNICAR y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Resolución N° 021-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA RENDICIÓN DE CUENTAS, INFORME DE GESTIÓN - AÑO 2022 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO: La Presentación de la Rendición de Cuentas, del Informe de Gestión - Año 2022, a cargo de la Prof. Lic. Ada Vera Rojas, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

CONSIDERANDO

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción que en su artículo 56 inciso r dice: Son deberes y Atribuciones del Consejo Directivo "Recibir la Rendición de Cuentas del Ejercicio anterior presentada por el Decano durante los primeros dos meses de cada año, controlarla y publicarla, previo informe de la Auditoría Interna de la Facultad."

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

Tras la presentación del informe de gestión año 2022 y los comentarios de las consejeras y consejeros, el mismo es sometido a consideración, siendo aprobado por el pleno.

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

021-01-2022.- DAR ENTRADA, a la Rendición de Cuentas, informe de gestión - Año 2022 de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al anexo I de la presente resolución.

021-02-2022.-ENCOMENDAR, a la señora Decana la publicación del mencionado documento.

021-03-2022.-DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

021-04-2022.-COMUNICAR y archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO** NOTARIO
Secretaría de la Facultad



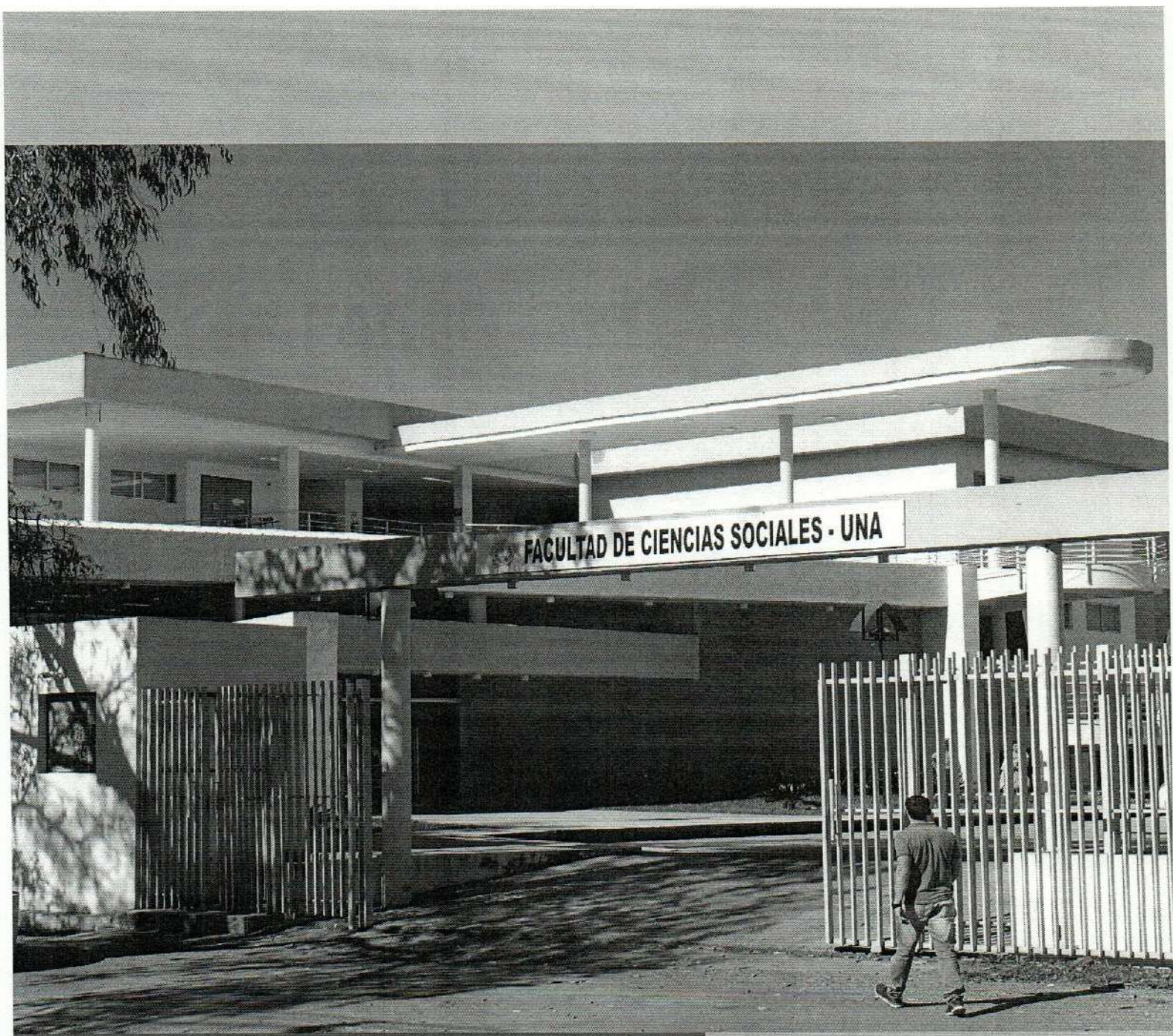

Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Decana



Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
 www.facso.una.py
 Telefax: 595 21 – 510-407
 San Lorenzo –Paraguay

Resolución N° 021-00-2023
 Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

ANEXO I



**INFORME
 DE
 GESTIÓN
 2022**





FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 – 510-407
San Lorenzo –Paraguay

Resolución N° 021-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Resolución N° 021-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Asamblea Universitaria

Miembros Titulares

Prof. Jorge Manuel José Benítez Martínez,
Estamento docente
Univ. Azucena Patricia Heinrich Ramírez,
Estamento estudiantil
Lic. Delia Rossana Delgado, *Estamento*
graduados

Miembros Suplentes

Prof. Nery Fátima Benítez Ramírez,
Estamento docente
Univ. Mirta Elisa Marín López, *Estamento*
estudiantil
Lic. Sebastián Vargas Ferreira, *Estamento*
graduados

Consejo Superior Universitario

Miembros Titulares

Prof. Blanca Rosalía Galeano Chamorro,
Estamento docente
Univ. Analía Velázquez Ramírez, *Estamento*
estudiantil
Lic. Ana Lorena Valdez González, *Estamento*
graduados

Miembros Suplentes

Prof. Carlos Aníbal Peris Castiglioni,
Estamento docente
Univ. María Paz Rojas Vargas, *Estamento*
estudiantil
Lic. Gloria Concepción Vargas De Denis,
Estamento graduados

Consejo Directivo

Miembros Titulares en ejercicio

Prof. Ada Concepción Vera Rojas, *Presidenta*
Prof. Marielle Beatriz Palau Fernández, *Estamento docente*
Prof. María Del Carmen García Agüero, *Estamento docente*
Prof. Dominga Florentina Gavilán De Cabrera, *Estamento docente*
Prof. Santiago Carmelo Delrosario Caballero Britos, *Estamento docente*
Univ. Liz Rosalba Mora Recalde, *Estamento estudiantil*
Univ. Ana Macarena Flor Benítez, *Estamento estudiantil*
Univ. Oscar Junior Mereles de Paula, *Estamento estudiantil*
Lic. Carmen Fabiola Agüero Ojeda, *Estamento graduados*
Prof. Daniel Antonio Bogado Méndez, *Estamento docente*
Prof. Zulma Beatriz Trinidad Zarza, *Estamento docente*
Lic. Ida Margarita Caballero Troche, *Estamento graduados*
Lic. Malena Violeta Franco Olivetti, *Estamento graduados*

Miembros Suplentes

Prof. Luis Alberto Ortiz Sandoval, *Estamento docente*
Prof. Raúl Sotero Ricardi Esquivel, *Estamento docente*
Prof. Miguel Hermenegildo López, *Estamento docente*
Prof. Celeste María Houdin Gómez, *Estamento docente*
Univ. María del Carmen Castillo Caballero, *Estamento estudiantil*
Univ. José Carlos Villalba Carrillo, *Estamento estudiantil*
Univ. Ernesto Gabriel González Roa, *Estamento estudiantil*
Lic. Américo Vidal Acevedo Leguizamón, *Estamento graduados*

Tribunal Electoral Independiente

Miembros Titulares

Prof. José Antonio Galeano Monti, *Estamento docente*
Mgter. María Mónica Ruoti De García De Zúñiga,
Estamento graduados

Miembros Suplentes

Prof. María Limpia Díaz Ortega, *Estamento docente*
Lic. Leticia Godoy Giménez, *Estamento graduados*

Decana

Prof. Lic. Ada Vera Rojas



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	1
I. INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD.....	2
1. ROL DE LA ENTIDAD Y SU VINCULACIÓN CON LOS PLANES	2
II. RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	4
2.1. LOGROS ALCANZADOS POR LA ENTIDAD	4
2.2. RESULTADOS DEL APOYO A LA GESTIÓN DE LA FACSO	26
2.3. INFORME FINANCIERO ADMINISTRATIVO	26
2.4. PRINCIPALES INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS DE LA ENTIDAD	30
CUADRO 1. DATOS ESTADÍSTICOS POR FACULTAD	30
CUADRO 2. CURSOS DE POSTGRADO Y POS TÍTULO.....	31
ANEXO I: LOGROS OBTENIDOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	32
CUADRO 3. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.....	32
CUADRO 5. BECAS UNIVERSITARIAS OTORGADAS.....	38
ANEXO II: RECURSOS HUMANOS.....	39
CUADRO 6. RECURSOS HUMANOS	39
CUADRO 7. CONCURSOS REALIZADOS EN EL AÑO 2022	40
ANEXO III: INFORMACIONES DE GÉNERO.....	41
CUADRO 8. RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DESTINADOS A ACTIVIDADES RELACIONADAS A GÉNERO	41
ANEXO IV: INFORME DEL DICTAMEN DE AUDITORÍA.....	42





FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 – 510-407
San Lorenzo –Paraguay

Resolución N° 021-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

SIGLAS

- ALAIETS : Asociación Latinoamericana y Caribeña de Investigación y Enseñanza en Trabajo Social
- ANEAES : Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
- AU : Asamblea Universitaria
- AUGM : Asociación de Universidades del Grupo Montevideo
- CLACSO : Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales
- CONES : Consejo Nacional de Educación Superior
- CSU : Consejo Superior Universitario
- FACSO : Facultad de Ciencias Sociales
- ITS : Instituto de Trabajo Social
- PAME : Programa Académico de Movilidad Estudiantil
- POA : Plan Operativo Anual
- TS : Trabajo Social
- UESP : Red Latinoamericana y Caribeña de Investigación en Perspectivas Críticas presentes en las enseñanzas del Trabajo Social
- UNA : Universidad Nacional de Asunción

PRESENTACIÓN

La Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) es la 14° unidad académica de nivel universitario de la Universidad Nacional de Asunción, creada en octubre del año 2018 mediante la Resolución N° 0646-00-2018 del Consejo Superior Universitario (CSU) con la misión de formar profesionales con integridad y alta cualificación en las disciplinas de las ciencias sociales, que aporten a la generación y difusión de conocimientos científicos y de propuestas, que interpreten y expliquen la compleja realidad social, que –respondiendo a las demandas sociales– contribuyan a la construcción de una sociedad más equitativa y democrática, a partir de un proyecto ético, político e innovador.

Operativa su implementación – administrativa y académicamente– desde el 2019 y tras cumplir 4 años de vida institucional, la FACSO cuenta desde sus inicios con dos carreras constituidas previamente: Trabajo Social, del ex Instituto de Trabajo Social dependiente del Rectorado y; Ciencias Sociales, dependiente de la Escuela de Ciencias Sociales y Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y celebra 4 (cuatro) promociones de egresados con un sello novel en la academia paraguaya.

También forma profesionales especializados para la implementación de Políticas Públicas y la reflexión sobre la situación de la sociedad paraguaya a través de la realización de cursos permanentes de Postgrado, a fin de brindar herramientas actualizadas sobre el

quehacer del profesional en el campo laboral.

Con la consolidación de las instancias de gobierno autónomo, Consejo Directivo; este año se ha sumado a este logro el nombramiento de dos profesoras en la categoría Docente Adjunto a través de la Resolución CSU N° 0655-00-2022 del Consejo Superior Universitario.

También se ha convocado a comicios para la elección de Decano/a, Vice Decano/a de la Facultad de Ciencias Sociales, a realizarse en fecha 05 de enero del año 2023.

Junto con el Consejo Directivo de la FACSO, integrado por representantes del estamento docente, graduados y estudiantes, y las representaciones formales en los órganos de gobierno universitario como el Consejo Superior Universitario y la Asamblea Universitaria, la FACSO ha avanzado un año más en la visión de constituir una institución que se erige como un faro que alumbrará el horizonte de las Ciencias Sociales en el Paraguay y la región, constituyéndose un referente nacional e internacional por su calidad académica, su compromiso con la educación universitaria como bien público, el abordaje científico-crítico y humanista, la construcción y difusión de conocimientos y saberes colectivos, orientados a la transformación de la sociedad y a la justicia social.

El presente informe de gestión, muestra las principales actividades realizadas en el 2022, gestionando los recursos humanos, financieros, materiales y administrativos





FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 – 510-407
San Lorenzo –Paraguay

Resolución N° 021-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Informe de Gestión 2022

disponibles asignados a la FACSO – UNA para cumplir con su misión de desarrollar conocimientos teóricos, técnicos y prácticos en las y los estudiantes que cursan las carreras de Sociología y de Trabajo Social, que fueron acompañadas con actividades investigativas, de divulgación científica y editoriales, como la Revista Kera Yvoty: Reflexiones sobre la cuestión social. Desde

el 2016 a la fecha ha publicado 7 volúmenes y dos números especiales titulados “La pandemia por COVID-19 en Paraguay: una mirada desde las Ciencias Sociales” y “Género, territorio, economía y conflictos”.

En el año 2022, se han matriculado un total de 837 estudiantes; y se han graduado 44 estudiantes.

I. INTERVENCIÓN DE LA ENTIDAD

1. Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes

La Universidad Nacional de Asunción tiene un rol estratégico en la formación especializada de profesionales de diferentes disciplinas para que colaboren en el desarrollo del país, y el bienestar de la ciudadanía. La formación tiene como una de sus bases la realización de investigaciones que ofrezcan evidencias sobre la situación de determinadas problemáticas, que permiten comprender la realidad y así proponer estrategias de intervención, así mismo en el eje de extensión universitaria, a través de intervenciones coordinadas se busca aportar en diversas situaciones que afectan la vida de las personas, grupos o comunidades.

El principal objetivo de la FACSO es lograr una educación de calidad implementando actividades formativas de grado y postgrado en las áreas del conocimiento de las ciencias sociales, desde la perspectiva crítica en torno a los tres pilares centrales (proceso enseñanza-aprendizaje, investigación y extensión universitaria). Actualmente cuenta con dos carreras, Sociología y de Trabajo

laboral, con compromiso con sectores excluidos, con una intervención basada en la garantía de los derechos humanos, la igualdad, la justicia y la equidad, contribuyendo de ese modo con la sociedad en general.

También forma profesionales especializados para la implementación de Políticas Públicas y la reflexión sobre la situación de la sociedad paraguaya a través de la realización de Cursos y Programas de Postgrado, en donde se brindan herramientas actualizadas sobre el quehacer del profesional en el campo laboral.

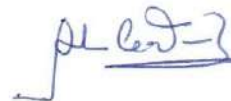
La constitución de la FACSO ha implicado un gran desafío a nivel institucional, en el que todos los estamentos han estado convocados desde el principio a construir la Facultad de Ciencias Sociales a la que aspira la comunidad académica y que la sociedad paraguaya requiere. Para ello fue necesario garantizar las actividades académicas e iniciar la construcción de la hoja de ruta a seguir a través de la planificación estratégica institucional, que oriente las acciones en forma conjunta y coordinada, asumiendo que la planificación estratégica es un acuerdo entre las y los actores involucrados en la construcción de una institución y una guía de sus acciones.

La elaboración del Plan Estratégico Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA 2021-2025, fue el resultado de

“El Plan Estratégico Institucional es el instrumento que permite orientar la gestión

Social, siendo la finalidad institucional el egreso de profesionales idóneos, con las capacidades requeridas para el desempeño profesional según las exigencias del campo

un proceso ampliamente participativo, reconociéndose en este documento la voz de la comunidad académica, estudiantes, docentes, egresadas y egresados, funcionarias y



Informe de Gestión 2022

funcionarios, además de los actores de la sociedad más cercanos al quehacer de nuestra casa de estudio ya que son quienes soportan en su vivencia los efectos de esta sociedad desigual y los que están construyendo un país más equitativo desde el lugar en que se encuentran.

En él, se definieron los objetivos estratégicos, las acciones, indicadores y metas y se encuentra articulado al Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Asunción (ligado el mismo al plan de Desarrollo 2030 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible), en torno a cuatro ejes estratégicos: Calidad en los procesos académicos, Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, Vinculación con la sociedad a través de la extensión universitaria atendiendo el desarrollo sostenible y el Desarrollo Institucional.

El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 mencionado fue revisado conforme al informe de cumplimiento del Plan Operativo Anual 2021, y fue actualizado conforme a las observaciones visualizadas y tomando en cuenta los indicadores citados en el mismo, fue elevado al Consejo Directivo y aprobado a través de la Resolución C.D. N° 70/2022

En base a la actualización del Plan Estratégico Institucional 2021-2025, se formuló el Plan Operativo Anual (POA) 2022, que contemplo la consecución de metas asignadas a las Direcciones y fue revisada al término del primer semestre del año.

Teniendo como insumo los informes de cumplimiento del POA 2022 entregados por cada una de las dependencias de la FACSO, se ejecutó la revisión y análisis de cada objetivo estratégico y específico, así como las metas programadas, para el establecimiento

del resultado del cumplimiento institucional de acuerdo a las actuaciones definidas y los compromisos adquiridos por los diferentes responsables de cada actividad programada. Generando como resultado el nivel de cumplimiento del 93% del Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Anual 2022 respectivamente, lo que implica un valor significativo en el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Estratégico Institucional 2021-2025.





II. RESULTADOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

2.1. Logros alcanzados por la Entidad

• Carreras de grado Trabajo Social y Sociología

Este año 2022 se han matriculado 686 estudiantes para la carrera de Trabajo Social y 39 graduados, para la carrera de Sociología 151 estudiantes matriculados y 5 graduados.

En el marco del mecanismo de Evaluación y acreditación de carreras de grado del Modelo Nacional, la Carrera de Trabajo Social ha sido acreditada, así como se encuentra aprobado por el CONES el Proyecto académico y la Malla Curricular de la Carrera de Sociología.

Para el retorno a clases presenciales en el semestre par 2022, se han elaborado lineamientos para el uso de las herramientas digitales que acompañan el proceso de clases presenciales.

• Cuadernos de Sociología: edición digital y periodicidad semestral

Se editó 1 número con trabajos recopilados a través de una convocatoria a contribuciones, con plazo establecido de entrega, comentarios y sugerencias del Comité Editorial para su publicación.

Los números editados hasta la fecha cuentan con cuatro artículos, una nota de

investigación, un intercambio y una recensión de libros recientes (dos últimos años).

• Instalación del Sistema Académico Informatizado y Sistema Gerenciador de Biblioteca

Se ha realizado la capacitación a funcionarios de la DA, DEU, DPG y Perceptoría. Actualmente los procesos de matriculación, inscripción a exámenes finales, elaboración de certificados de estudios y constancias se realiza a través del sistema informático. En cuanto a la información académica de los estudiantes de Trabajo Social y Sociología del periodo 2016 en adelante se encuentra 100% cargado en el sistema.

El equipo del área de Biblioteca ha sido capacitado en el manejo y utilización del Sistema Gerenciador de Biblioteca (SGB) por parte del equipo técnico del CNC. A la fecha el sistema se encuentra instalado y en proceso de carga del acervo bibliográfico de la FACSO.

• Programa de atención a estudiantes de las carreras de la FACSO elaborado e implementado por un equipo multidisciplinario

Desde la Coordinación de Bienestar se ha realizado la asistencia psicosocial de 290 alumnos, 55 intervenciones directas a estudiantes en situación de vulnerabilidad, 51 casos en situación de violencia de género y/o discriminación y asistencia a 54 estudiantes desde el Fondo Solidario por conectividad, movilidad, consulta médica y adquisición de medicamentos alcanzando la suma de Gs.



Informe de Gestión 2022

6.211.460 en el periodo enero a diciembre de 2022.

Se ha orientado y acompañado a más de 150 estudiantes para la postulación a Becas de Grado del Rectorado UNA. Se postularon 98 estudiantes en ambas carreras y fueron adjudicados 60 estudiantes.

• Programas de internacionalización en la que participan estudiantes, docentes y egresados

Se ha recibido, monitoreado y acompañado a 8 estudiantes de intercambio de nacionalidad mexicana y argentina.

Asimismo, tres docentes de la FACSO han participado en el marco de programa de intercambio AUGM - Escala Docente: Mgter. Luis González, en la carrera de Trabajo Social de la UNESP - BRASIL, Prof. Mg. Sara López, en la carrera de Trabajo Social de la UNR y la auxiliar de la enseñanza, Lic. Belinda García, en la carrera de Trabajo Social de la UNL, en éstos dos últimos en la Argentina.

• Mecanismo de Evaluación de Desempeño Docente 2022

Se cuenta con el Manual de Evaluación de Desempeño Docente aprobado por el Consejo Directivo a través de la Resolución CD N° 308-00-2022.

El manual se aplicará a partir del mes de febrero de 2023. En este contexto se ha realizado la contratación de un personal idóneo para realizar el proceso de evaluación de desempeño docente.

Es importante considerar como una oportunidad el fortalecimiento de una cultura evaluativa en la FACSO, pues este ejercicio favorece al cumplimiento de los fines misionales de la institución.

• Innovación docente

Se ha conformado la comisión de trabajo para las tareas de Innovación docente para el año académico 2022, se llevaron a cabo 2 encuentros virtuales con docentes que tienen la expertiz en el área de la Innovación Docente:

- 1 Charla con el Prof. Mgter. Alcides Torres sobre ¿Qué es la Innovación Docente?
- 1 Conversatorio sobre La Innovación Docente en las Ciencias Sociales.

En estos espacios se realizaron difusiones sobre las bases y condiciones de las Jornadas de Innovación Docente del año 2022, además de la participación del taller virtual sobre Gamificación de las clases virtuales organizado por la Comisión Permanente de Innovación Docente.

Hemos participado activamente en las reuniones de la Comisión Permanente de UNA INNOVA 2022 para organizar y preparar las XIII Jornadas de Innovación docente UNA 2022. La FACSO ha presentado cuatro proyectos en la Décimo tercera jornada de INNOVACIÓN DOCENTE DE LA UNA con una aceptación positiva.

Así también, 3 docentes han participado en el marco de programa de intercambio AUGM - Escala Docente y 8 estudiantes en el marco de los programas de intercambio.

Resolución N° 021-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Informe de Gestión 2022

• **Actividades realizadas con referentes nacionales e internacionales:**

Se realizaron Foros, talleres, seminarios, simposio, cursos, charlas, entre otros.

• **Cuarto Foro de Ciencias Sociales organizado por la FACSO con más de 350 participante**

En el marco de la conmemoración de su cuarto aniversario de constitución de la FACSO, se realizó el IV Foro de Ciencias Sociales “Un nuevo modelo de universidad en debate. Perspectivas desde la sociedad paraguaya” durante el 17 y 18 de octubre del 2022, de manera presencial. Ésta importante actividad académica, a la que fue convocada la comunidad académica, cientistas sociales y referentes de organizaciones sociales, se constituyó en un espacio amplio y plural para compartir reflexiones e investigaciones en

torno a la realidad social. Participaron como ponentes varios referentes sociales del ámbito nacional e internacional, en cuatro mesas temáticas.



• **Cursos**

Curso online INNOVA: Desarrollo de capacidades en gestión de la investigación con enfoque en cambio climático desarrollados a través de la metodología blended learning, combinando formación asincrónica (mediante el uso de recursos online) con el desarrollo de sesiones sincrónicas virtuales.



• **II Simposio de Sociología: La profesionalización de la sociología en el Paraguay**

En conmemoración del 4° aniversario de la TRANSFERENCIA DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA A LA FACSO y del 3er. aniversario de FUNDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PARAGUAYA DE SOCIOLOGÍA.




Informe de Gestión 2022

• **Actividades en el marco de la semana del Trabajo Social**

Se realizaron diversas actividades como exposiciones, conversatorios y charlas con los siguientes temas:

- La formación en Trabajo Social desde los procesos de práctica académica y la enseñanza-aprendizaje en debate
- Fortalecimiento profesional del Trabajo Social en la región
- Nuevas demandas profesionales para el Trabajo Social en Paraguay
- La Educación Superior en Trabajo Social: Debates a partir de la pandemia

• **Vinculación académica con instituciones y organizaciones**

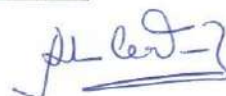
Instituciones y organizaciones que abren sus puertas para recibir a estudiantes, en la materia de Abordaje Profesional.

En el sector público:

- Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad – SENADIS;
- Dirección de Desarrollo Social y Comunitario de la Municipalidad de Fernando de la Mora;
- Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH);
- Escuela Franklin Delano Roosevelt;
- Escuela Básica N° 478 DR. Roberto Luis Petit. Bo. Villa Aurelia. Asunción.

Y organizaciones de la sociedad civil como ser:

- Comunidades del Bañador Norte - Organización CODECO y SERPAJ: se trabaja con comunidades del Bañado Norte;
- CAMSAT (Centro Ayuda Mutua y Salud para Todos): se trabaja con miembros de la organización y con las comunidades del Bañado Norte;
- Asociación Mil Solidarios;
- Organización CCVAMP – Comunidad Kuarahy Resê – Itá;
- Territorio Social Lucio Martínez – Capiatá;
- Ollas populares- Caacupemi- Bañado Sur;
- Espacio protegido del Centro Comunitario Chacarita;
- Centro Comunitario Chacarita;
- Asociación de Mujeres Indígenas Nivachei Puerto botánico, Asunción;
- Asociación de Artesanos de Aregua, AAA;
- Asociación Callescuela;
- Casa de la Mujer del Bañado Tacumbú;
- SERPAJ-CODECO Bañado Norte- Costanera de Asunción.





Informe de Gestión 2022

En el área de Género y Derechos Humanos, se tuvo intervención con las organizaciones:

- Asociación Panambí: Se trabaja con promotoras de salud de la población trans;
 - Otros (Comunidades, distritos);
 - La comunidad de ybype, San Pedro, distrito de Lima;
 - Compañía Carumbey I y II;
 - Compañía Sanguina Kue- Distrito de Lima- Departamento de San Pedro;
 - Departamento de San Pedro, Compañía Yvype, 3° y 4° Línea.
- **Postgrado**

VIERNES
05/08



La Maestría en Ciencias Sociales ha sido habilitada y ya cuenta con 47 inscriptos.



Salón Auditorio de la Facultad
19:00hs.

El Programa académico de la *MAESTRIA EN POLÍTICAS SOCIALES* se encuentra actualizado conforme guía del CONES (Res. CONES N° 515/2020).

Se cuenta con el proyecto académico diseñado de la *ESPECIALIZACIÓN EN DIDACTICA UNIVERSITARIA*, en espera de la aprobación por el C.D.

En el transcurso del año 2022 la FACSO ha realizado seis cursos y dos seminarios, los cuales se citan a continuación:

Cursos de postgrado	Descripción
Curso de postgrado "Proyecciones y perspectivas de los Sistemas de Protección Social en contexto de crisis regionales y mundiales"	Abril a junio 2022. 117 participantes. Coordinadores: Mgter. Carmen García (ISM), Dr. Ignacio González Bozzolasco (FACSO UNA), Msc. Revéca Chávez (MDS). 85 aprobados con certificación. Contenido: Orientar la implementación de los procesos formativos para personas servidoras públicas, para instalar el abordaje del Sistema de Protección Social Integral y regional.
Seminario de Herramientas para el trabajo social en contexto post pandemia	Mayo a junio 2022. 42 participantes. Disertante: Mcs. Stella García. 16 aprobados con certificación. Contenido: Identificar los desafíos impuestos a la política social y consecuentemente a la intervención del TS en el contexto post pandemia.
Seminario Internacional Universidades libres de Violencia de género	Junio 2022. 71 participantes con certificación. Coordinadores: Guillermo Ortega (Base IS), Blanca Galeano (Grupo de trabajo de genero), Dr. Ignacio González Bozzolasco (Director de Postgrado- FACSO. Contenido: Se baso en

Resolución N° 021-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Informe de Gestión 2022

	<p>analizar la Violencia hacia las mujeres: entre la visibilización y la invisibilización, presentación experiencias y procesos sobre género y violencias en las universidades en Paraguay, aproximar una mirada a la realidad de las experiencias de violencias en las universidades y las respuestas institucionales, y socializar procesos de construcción de protocolos en la prevención y actuación ante situaciones de violencia dentro de las universidades</p>
<p>Curso de postgrado Derechos Humanos y Protección Social</p>	<p>Setiembre a octubre 2022. 45 participantes. Co-organizado con ACNUDH PY. Docentes: Dr. José Galeano y Dra. Verónica Serafini. 28 aprobados con certificación. Contenido: Proporcionar un entendimiento y marco teórico-metodológico del sistema de protección social en el Paraguay brindando elementos propositivos para alcanzar una protección social universal que incluya a los grupos que muestran mayor exclusión, en línea con las obligaciones de derechos humanos del país y en concordancia de manera transversal con los Objetivos de Desarrollo Sostenible</p>
<p>Ciclo de cursos de postgrado: Curso I. Redacción Científica y su estructura, Curso II. Fuentes de información y citas de fuentes, Curso III. Uso de herramientas digitales en la redacción</p>	<p>Curso I: Agosto a Setiembre. 25 participantes. Docente: Lic. Ruth Navarro. Con certificación 16 participantes. Contenido: Conocer las estructuras de los diferentes tipos de trabajos académicos y científicos. Curso II: 19 participantes. Setiembre a octubre. Con certificación 8 participantes. Contenido: Reconocer la importancia de las citas y referencias de fuentes en la redacción científica. Curso III: Octubre a noviembre. 12 participantes. Docente Ruth Navarro. Con certificación 10 participantes. Contenido: Conocer algunas herramientas digitales útiles que durante la redacción de sus textos científicos.</p>
<p>Diplomado Estrategias, Saberes y Experiencias en intervención comunitaria</p>	<p>Setiembre a noviembre. Con 39 participantes. Coordinadora: Prof. Mcs. Stella García. 26 aprobados con certificación. Contenido: se desarrolló en base a conocer marcos interpretativos de los modelos de acción profesional, que se implementan en la actualidad y los marcos interpretativos de las</p>




Resolución N° 021-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Informe de Gestión 2022

	<p>propuestas innovadoras, describir las propuestas que se desarrollan en el ámbito nacional y en Latinoamérica, respecto a la Intervenciones; Psicosocial, en Proyectos de Infraestructura, con la Familia y la Comunitaria, la Intervención Social en Empresas y Cooperativas, la que se implementa en el área de atención a migrantes, y la Intervención Social en Programas para Personas Mayores de Edad; y ejercitar un estudio de caso narrando intervenciones posibles en base a los contenidos del curso y la política pública disponible, en áreas de interés de los/as participantes.</p>
<p>Curso de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas</p>	<p>Setiembre a noviembre. 40 participantes. Co-organizado con ACNUDH PY. Docentes: Faustina Alvarenga y Dr. José Galeano. 34 aprobados con certificación. Contenido: Contribuir al fortalecimiento de una cultura de respeto a los derechos humanos de los pueblos indígenas a través del análisis del marco teórico-metodológico y experiencias de defensa de las comunidades indígenas y de la protección de sus derechos tanto individuales como colectivos</p>

Un Diplomado sobre “Estrategias, Saberes y Experiencias en intervención comunitaria”, en total han participado 352 estudiantes de grado y graduados, además se destacó la presencia de importantes ponentes quienes contribuyeron a nuestra facultad con sus aportes y reflexiones sobre diversas problemáticas relacionadas con las políticas públicas y los desafíos sociales que enfrenta nuestra regional en el futuro.

Todos los cursos impartidos por la Dirección de Postgrado cuentan con una encuesta de satisfacción y de relevamiento de temas tentativos de interés de los estudiantes para futuras actividades de formación.

Lanzamiento del libro "Perfil de la protección social. Ciclo de vida, territorialidad y género" editado en conjunto con las Naciones Unidas, además del acto de graduación del curso de postgrado Derechos Humanos y Protección Social.



Curso de postgrado
en Derechos Humanos y Pueblos Indígenas

Modalidad: mixta
Duración: octubre a diciembre 2022
Requisito: graduado en ciencias sociales o disciplinas vinculadas
Sin costo - cupos limitados
Inscripción: 24 de setiembre al 4 de octubre de 2022
Más informes: secretariadepostgrado@facso.una.py

Inicia: Martes 11 de octubre de 2022
18:00 a 20:00 horas

Formulario de inscripción:
<https://forms.gle/5K1xewERPCMFMA>

Co-organizado por la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional (FACSO UNA) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas.





Informe de Gestión 2022

• **Proyectos de Investigación ejecutados**

Se han presentado 6 proyectos de investigación postulados para Fondos del Rectorado, 12 trabajos en la Jornada de Jóvenes investigadores AUGM - UNA de los cuales dos trabajos de Jóvenes Investigadores de la Facso fueron seleccionados para representar a la Universidad Nacional de Asunción en la XXIX Jornadas de Jóvenes Investigadores en la Universidad San Javier de la ciudad de Sucre, Bolivia.

Ocho jóvenes investigadores presentaron su Posters para evaluación oral en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la ciudad de San Juan, Misiones.

Listado de los seis proyectos de investigación postulados:

1. **NOMBRE DEL PROYECTO: La Formación del Trabajador Social en la UNA-2022, un análisis de las materias de abordaje profesional de la carrera.** Esta es una investigación trata el estado actual de las orientaciones de la formación profesional en la carrera de trabajo social de la FACSO-UNA en el año 2022. A partir de un análisis de la propuesta pedagógica desarrollada en las materias de abordaje profesional I, II, III, IV. Esta investigación pretendió caracterizar el proceso de formación teorico-metodologica que sustenta la materia de abordaje profesional y su vínculo con las particularidades del proceso paraguayo.
Para el logro de este objetivo se identificaron las categorías teóricas trabajadas en cada materia de abordaje, así como su propuesta metodológica de cada año y por último se relevó caracterizar la vinculación que tienen estos dos aspectos en las formas de analizar e intervenir en las particularidades que asume en Paraguay.
2. **NOMBRE DEL PROYECTO: Descentralización de la atención a la discapacidad, en los gobiernos departamentales.** La ciudadanía es un camino de doble vía, exige el reconocimiento y ampliación de los derechos sociales, así como el respeto de su diversidad. Por otra parte, el desarrollo de la ciudadanía exige reforzar la solidaridad como principio de organización social” Esta investigación busca analizar el cambio de paradigma en la atención de la discapacidad y que se dan por el cumplimiento de las en leyes establecidas y estas en políticas públicas. En el caso de Paraguay, la discapacidad se mantuvo mucho tiempo invisible a la vida pública, solo enmarcada en el ámbito doméstico. En el año 1970 se crea la primera institución pública de atención a la discapacidad, el Instituto Nacional de Protección a Personas Excepcionales (INPRO). Esta situación se mantuvo por más de 30 años hasta que el Paraguay constituyó un paso fundamental hacia un enfoque inclusivo y de derechos hacia las personas con discapacidad, con la creación de la Secretaría Nacional por los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Comisión Nacional de Discapacidad: creada por Ley N° 4720, constituyéndose en el principal ente rector del área. De allí la pregunta de esta investigación ¿Cómo se da la descentralización de la atención a la discapacidad, en los territorios departamentales del Paraguay? Con una metodología de tipo cualitativa, a partir de una revisión documental y de entrevistas; con diseño no



Informe de Gestión 2022

experimental y exploratorio. La población son los 17 departamentos del Paraguay. los resultados dan cuenta que en ninguno de los 17 departamentos a un año de la promulgación de la ley que exige la creación de secretarías de discapacidad en las gobernaciones, y la designación de un defensor departamental no se cuenta. En cuanto a la atención de la discapacidad se siguen realizando a partir de las Secretarías de acción social que tienen un perfil de atención clientelista.

3. **NOMBRE DEL PROYECTO: Trayectorias socio-educativas de estudiantes ingresantes de la**

Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción y factores vinculados a la elección de las carreras de Trabajo Social y Sociología. El conocimiento sobre la trayectoria de estudiantes, previo a su ingreso a la universidad está vinculado a la necesidad de contar con datos científicos sobre problemas educacionales concretos, que permitan tomar medidas oportunas, que apunten a la formación de calidad y excelencia pretendidos como Universidad Nacional de Asunción en consonancia con los estándares pretendidos a nivel internacional para la educación superior. Por tanto, la pregunta de investigación que surge es ¿Cuál ha sido la trayectoria socio-educativa de estudiantes ingresantes de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción y los factores vinculados a la elección de las carreras de Trabajo Social y Sociología? y se describe la trayectoria socio-educativa de estudiantes ingresantes de la

Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción y los factores vinculados a la elección de las carreras de Trabajo Social y Sociología del periodo académico 2022, puesto que asisten a las carreras con un cúmulo de conocimientos e ideas en relación a ambas profesiones. Los principales resultados obtenidos han sido; una caracterización de la trayectoria socio-educativa de los ingresantes a las carreras de la FACSO, las competencias y habilidades académicas relacionadas con la formación previa del estudiantado de Trabajo Social y Sociología, y las motivaciones de elección de carreras de ciencias sociales.

4. **NOMBRE DEL PROYECTO: Violencia de género y discriminación en la universidad: un análisis desde el estudiantado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, 2022.** La violencia de género y la discriminación están presentes en la sociedad como lo señalan las estadísticas e investigaciones realizadas. La universidad como institución inserta en la sociedad no escapa a esta situación. Desde hace algunos años hemos sido espectadoras y espectadores de denuncias de acoso sexual por parte de docentes hacia estudiantes en varias de las facultades de la universidad, entre ellas dos casos emblemáticos: el de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Asunción y el de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Asunción. La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción ha pasado también por situaciones similares, con la denuncia de estudiantes que manifestaron ser víctimas de violencia de género y discriminación por parte de sus pares. Estas denuncias fueron canalizadas por colectivos feministas, estudiantes, docentes y autoridades de la institución. Como respuesta han construido un protocolo de actuación para dichos casos, el cual se encuentra en proceso

Informe de Gestión 2022

de estudio en el Consejo Superior Universitario. En este contexto surge este estudio con el objetivo de analizar la percepción de estudiantes ante la violencia de género y la discriminación en la FACSO UNA, desde el conocimiento sobre el tema, la identificación de la ocurrencia y de los tipos de violencia de género y discriminación que se suceden en la institución, así como el relevamiento de medidas consideradas necesarias por el estudiantado para abordar la situación. Se considera que lo relevado por la encuesta aplicada a estudiantes es un aporte en el abordaje del tema, desde la generación de mecanismos específicos de prevención, detección y sanción de casos, así como en la reflexión sobre el papel de la facultad en la transformación y consolidación de espacios libres de violencia en la universidad en particular y en la sociedad en general.

5. **NOMBRE DEL PROYECTO: La seguridad ciudadana desde una perspectiva municipal en Paraguay.** Esta investigación tiene como objetivo describir las innovaciones y los logros en la atención institucional de la seguridad ciudadana del gobierno municipal de Asunción conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal N°3966/10, desde su vigencia hasta la fecha, tomando en cuenta que es la única ciudad del Paraguay que cuenta con una Dirección General de la Policía Municipal, donde desarrollan actividades y planes en términos de políticas públicas para lograr salvaguardar la seguridad de la ciudadanía asuncena. Arrojar luz sobre un tema sensible como lo es la seguridad ciudadana en especial en Asunción ya que es la ciudad donde casi un tercio del total de población del Paraguay desarrolla actividades y siente la necesidad de estar seguro. El trabajo fue de tipo no experimental, con enfoque cualitativo/cuantitativo y diseño exploratorio descriptivo, con esto se buscó encontrar las innovaciones institucionales y los logros alcanzados en términos de seguridad, a través de una revisión documental siendo diseñada una matriz para analizar las ordenanzas y resoluciones, generadas por la Policía Municipal en los distintos periodos de gobierno a partir del 2010 hasta la actualidad. Como resultados resaltantes se encuentra creación de la Dirección General de Policía Municipal y la creación de la Comisión de Seguridad ciudadana de la Junta Municipal, ambas dotadas con presupuestos con crecimiento paulatino a nulo. Dentro de las conclusiones se observa que el esfuerzo por darle presupuesto en función de la seguridad ciudadana, asentado en sus tareas de control y fiscalización nunca pudo profundizar más allá de esas tareas, la Policía Municipal no logra visibilizar su labor frente a la ciudadanía que aún no la identifica.
6. **NOMBRE DEL PROYECTO: Trayectoria migratoria de familias de asentamientos urbanos del área metropolitana de Asunción. El caso de la comunidad de Corumba Kue.** Casi el 70% de la población de Corumba Kue migró en la última década. La alta proporción de familias migrantes en los últimos años muestra la desesperación a la que se vieron sometidos más de cien grupos familiares, los que escaparon del alto costo del alquiler, las constantes mudanzas de una vivienda a otra y otras realidades que revelan la condición de ocupación insegura en la que residían y que les impulsó a buscar otro lugar donde las condiciones de habitabilidad sean mejores. Casi el 80 % de los grupos familiares vivía antes en otros lugares del departamento Central y Asunción. En ciertos casos la construcción de las obras en la Avenida Costanera de la ciudad de Asunción incidió en el



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 – 510-407
San Lorenzo –Paraguay

Resolución N° 021-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Informe de Gestión 2022

traslado de algunos/as residentes actuales. El 21% de las familias es de origen rural. Los resultados del estudio que se presentan se propuso analizar la trayectoria migratoria de las familias asentadas en la última década en Corumba Kue, distrito de Mariano Roque Alonso, departamento Central. Con el fin de alcanzar los objetivos de este trabajo se diseñó una investigación mixta, es decir de carácter cuantitativo y cualitativo. Por una parte, se elaboró una encuesta que fue aplicada al 40% de la población total de Corumba Kue y a casi el 60% de población asentada desde el año 2010 en adelante. Adicionalmente se realizó casi una decena de entrevistas a pobladores y pobladoras en base a preguntas diseñadas a partir de los objetivos perseguidos por la investigación. La aplicación de las encuestas fue realizada por estudiantes y egresados/as de la FACSO, así como por vecinos y vecinas de Corumba Kue en el marco de un trabajo colaborativo entre universidad y sociedad. Dicha articulación fue lograda mediante la ejecución de un proyecto de extensión universitaria de perspectiva crítica y dialógica.

Resolución N° 021-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

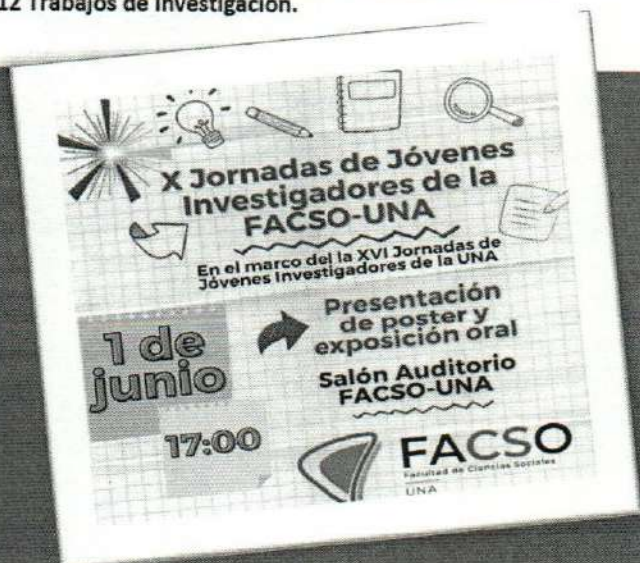
Informe de Gestión 2022

Lista de Trabajo de Investigación AUGM FACSO-UNA 2022.

Nº	Investigador/a	Título del Trabajo
1	Belinda Montserrat Garcia Alonso	EL CONFLICTO SOCIO AMBIENTAL EN TORNO A INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES FUMIGADAS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA EN EL AÑO 2022.
2	Laura Carolina Benitez Delgado	CONDICIONES DEL EMPLEO EN PARAGUAY, EN EL MARCO DE LA PANDEMIA (2020-2021)
3	Benicia Chávez Casco,	FORMAS DE VIDA , DE RESISTENCIA Y DE PRODUCCION DE LOS/AS POBLADORES /AS DEL ASENTAMIENTO GUAHORY, DISTRITO DEL TEMBIAPORA DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, AÑOS 2015-2021
4	María Liliana Sanabria Santa Cruz	
5	Jessica Mailen Riquelme Martinez,	IMPLEMENTACION DE LAS POLITICAS DE ABORDAJE SOBRE ABUSO SEXUAL HACIA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE HORQUETA, 2021
6	Alma Fabiola García Cabrera	
7	Ramón Elías González Hermosilla	SEGUIMIENTO AL EGRESADO DE LA CARRERA EN LICENCIATURA DE TRABAJO SOCIAL FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION FACSO-UNA 2014/18
8	Yessica Nohely Araujo Méndez	EL CUIDADO DE PERSONAS DEPENDIENTES EN EL CONTEXTO FAMILIAR,UNA IMPOSICIÓN SOCIAL O UNA OPCIÓN PERSONAL.
9	Glenda María Lipinski	SITUACION DE LAS SOLICITUDES DEL PORTAL DE LA INFORMACION PUBLICA DEL PARAGUAY (2018-2020)
10	Jymmy Esteban Ortiz Arellano	TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y RENDICION DE CUENTAS EN LOS GOBIERNOS LOCALES DE ASUNCION Y SU AREA METROPOLITANA (AMA), PERIODO 2015-2021
11	Matilde Pintos Martínez	IDENTIFICACION TERRITORIAL DE SOLICITUDES REALIZADAS AL PORTAL DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL PARAGUAY ENTRE 2018 Y 2020.
12	Tiago Abel Evers Riquelme	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PARTICIPACION CIUDADANA EN EL AREA METROPOLITANA DE ASUNCION(AMA)
13	Johanna Elizabeth Cantero Ruiz Díaz	PRÁCTICA DOCENTE DURANTE LA PANDEMIA POR COVID 19 EN ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO 2020.
14	Verónica Flecha Acuña	EL TRABAJO EN LA ERA DIGITAL EN PARAGUAY; CONDICIONES DE VIDA DE LOS TRABAJADORES/AS DE LAS PLATAFORMAS DIGITALES

14 investigadores/as

12 Trabajos de Investigación.





Informe de Gestión 2022

Han sido revisados y aprobados 27 protocolos y se han defendido satisfactoriamente 26 tesis, se cuenta con la propuesta de Reglamento de Trabajo Final de Grado y el reglamento para la conformación de grupos de trabajos de investigación, se encuentra en proceso de revisión.

• **Revista científica Kera Yvoty de la Facultad de ciencias Sociales**

La Revista Kera Yvoty: reflexiones sobre la cuestión social, editada por la FACSO-UNA desde el 2016, fue publicada en su volumen número 7 con 8 artículos.

La Revista Kera Yvoty se encuentra en los directorios de revistas académicas AURA y ROAD y en el índice CiteFactor. También forma parte LatinREV, que es una red cooperativa de revistas y asociaciones de revistas académicas del campo de las ciencias sociales y las humanidades. Mantiene activos los vínculos al Google Académico. En 2022 ingresó al Catálogo 2.0 de Latindex, MIAR, ERIHPlus, BASE y WorldCat.

Continuamente la revista trabaja para lograr ser parte de índices internacionales de Revistas ya que éstas denotan alta calidad de las publicaciones.

La Revista Kera Yvoty permite difundir el conocimiento más allá de las fronteras de la institución y de los países.

La publicación de trabajos en revistas científicas incrementa la interacción con investigadores de diferentes niveles, en diferentes contextos; permitiendo la retroalimentación y que los resultados de investigación sean conocidos y utilizados.



• **Cuarto Foro de Investigación “La investigación social en la coyuntura de la sociedad paraguaya”**

El IV Foro de Investigación Científica fue realizado el 16 de noviembre con la presentación de 15 trabajos (artículos científicos) de 15 autores y 19 coautores. Los trabajos completos fueron revisados



Informe de Gestión 2022

por 12 evaluadores pares externos a la FACSO. La presentación oral de los posters de estos trabajos fue evaluada por un jurado integrado por tres miembros. La modalidad de presentación de los Posters de cada trabajo fue presencial en la explanada central de la FACSO-UNA y dividida en tres categorías:

- c1: Iniciación a la investigación (estudiantes de grado)

Categoría c1-	Título
1er lugar Gerónimo López Alfonzo	LA EDUCACIÓN COMO BIEN PÚBLICO, POLÍTICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY; CONTROVERSIAS Y AMBIGÜEDADES.
2do lugar Yessica Nohely Araujo Méndez.	EL CUIDADO DE PERSONAS DEPENDIENTES EN EL CONTEXTO FAMILIAR, UNA IMPOSICIÓN SOCIAL O UNA OPCIÓN PERSONAL.

- c2 - Trabajo final de grado (egresada/o, de los últimos 5 años)

Categoría C2	Título
1er lugar Lilian Rosa Quiñonez Cabrera.	PROGRAMA TEKOPORÁ Y SU ALCANCE SOBRE LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LAS FAMILIAS PARTICIPANTES.
2do lugar Julio Vega.	LA CONSTRUCCION ESCOLAR DE LA ESTRUCTURA SOCIOLINGÜÍSTICA.
3er lugar Camila Desiree Masi.	CARACTERÍSTICAS Y CONSECUENCIAS DE LA MIGRACIÓN RURAL-URBANA DE LAS MUJERES MBA GUARANÍ Y AVÁ GUARANÍ DE LA COMUNIDAD CERRO POTY DE ASUNCIÓN – AÑO 2022.



Informe de Gestión 2022

- c3 - Investigación social (investigadora/or, docente, con más de 5 años de experiencia en investigación)

Categoría C3	Título
1er lugar Laura Carolina Benítez Delgado	CONDICIONES DEL EMPLEO EN PARAGUAY EN EL MARCO DE LA PANDEMIA COVID-19, PERIODO 2020-2021.
2do lugar Elba Beatriz Núñez Ibáñez, Mónica Routi Cosp, María Limpia Díaz Ortega, Hugo Pereira.	ACCESO DE FAMILIARES VÍCTIMAS DE COVID-19 A LAS POLÍTICAS DE ASISTENCIA SOCIAL AL HOSPITAL DE CLÍNICAS, AÑO 2021.
3er lugar Alvaro Lo Blanco	APROXIMACIONES AL ESTADO PARAGUAYO Y SUS CARACTERÍSTICAS.

Los trabajos premiados serán publicados en la próxima edición de la Revista Kera Yvoty.

• **Proyectos de Extensión Universitaria implementados**

En el periodo se logró la implementación 47 proyectos, con la participación de 40 docentes, 545 estudiantes y 417.263 beneficiarios directos e indirectos, además estos se encuentran relacionados a los objetivos de Desarrollo Sostenible 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17. A la fecha 12 proyectos se encuentran cerrados. La FACSO se vinculó con 35 instituciones, organizaciones sociales, comunitarias, campesinas, sindicales, estudiantiles y centros de investigación y universidades a nivel nacional y regional, entre ellas:

Instituciones públicas:

1. MDS
2. Municipalidad de Villa Hayes
3. PRONASIDA
4. Municipalidad de San Lorenzo
5. Instituto Nacional de Estadísticas.
6. CONACYT
7. Viceministerio de Educación Superior.
8. CONES
9. ANEAES.
10. Municipalidad de Fernando de la Mora.
11. Municipalidad de Lima

Organizaciones de la sociedad civil:

Informe de Gestión 2022

1. CAMSAT
2. Sindicato Nacional de Trabajadores en Moto
3. DENIDE
4. Asociación de Profesionales de Servicio Social y Trabajo Social del Py
5. Somos Gay
6. Olimpiadas Especiales.
7. Colectividad de paraguayos residentes en la Argentina.
8. TEDIC.
9. CODEHUPY.
10. Pastoral Social

Organizaciones internacionales:

1. Fundación Botín. España.
2. Amnistía Internacional. Capítulo Paraguay.

Instituciones académicas nacionales:

1. Academia de Lengua Guaraní
2. Ateneo de Lengua Guaraní
3. Facultad de Filosofía UNA
4. Vicerrectorado UNA
5. Universidad Nacional de Pilar.
6. Facultad de Ciencias Agrarias UNA.
7. ICSO

Instituciones académicas internacionales:

1. Instituto de arte y espectáculos de la Universidad de Buenos Aires. Argentina.
2. Universidad Federal de Sao Paulo. Brasil.
3. Junta de Historia de Corrientes. Argentina.
4. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan. Argentina.
5. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Argentina

8 proyectos de extensión han contado con la participación de científicos sociales internacionales. Se han presentado varias propuestas, tales como: proyecto de repositorio online de sistematizaciones de extensión universitaria, propuesta de conformación de Comité Académico Revisor de documentos de Extensión Universitaria, propuesta de Boletín Informativo de Extensión Universitaria de la FACSO.

• La producción y difusión de los aportes de la extensión universitaria

La elaboración de sistematizaciones de encuentros con científicos sociales a nivel nacional y regional, el impulso de publicaciones y el apoyo a trabajos de investigación desarrollados en el marco de la extensión universitaria, posibilitó ampliar el campo de la reflexión sobre la realidad social paraguaya, colocándola en el contexto latinoamericano a través de eventos académicos, además de impulsar publicaciones académicas de gran calidad a nivel internacional. Con esta actividad se logró la publicación de productos de los encuentros y diálogos entre investigadores, profesores y estudiantes, así como la presentación de ponencias en congresos internacionales de





Informe de Gestión 2022

extensión con lo cual se logró difundir la producción realizada involucrando a docentes y estudiantes.

• Contribución en la formación y difusión en materia de Derechos Humanos

Lanzamiento oficial de segunda edición de la “Cátedra Libre en DDHH: Esther Ballestrino” que ha posibilitado aportar a la formación en derechos humanos a organizaciones de la sociedad civil, comunidades, movimientos sociales, referentes de instituciones públicas, así como estudiantes y docentes de la UNA y de otras unidades académicas.

Capacitación básica sobre DDHH”, actividad realizada en el marco del proyecto de extensión “Programa de educación en Derechos Humanos “Peter Benenson” de Amnistía Internacional”:

Temas centrales:

- Introducción a los DDHH
- Sistema Universal
- Sistema Interamericano
- Activismo y defensa de DDHH

• Planificación estratégica

Se han concretado 23 convenios marco interinstitucional entre ellos, organizaciones no gubernamentales, municipios, asociaciones, tales como:

Estado	Cant.	Institución solicitante	Institución	Tipo de Convenio	Programas o actividad realizada
FIRMADO	1	Facultad de Ciencias Sociales	CCVAMP	Convenio marco de cooperación interinstitucional	Estudiantes de Trabajo Social del 8vo semestre realizaron su Abordaje Profesional IV con dicha institución.
FIRMADO	2	Facultad de Ciencias Sociales	Facultad de Ciencias Médicas UNA	Convenio marco de cooperación interinstitucional	No se ha realizado actividad a la fecha
FIRMADO	3	Facultad de Ciencias Sociales	Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales UNP	Convenio marco de cooperación interinstitucional	No se ha realizado actividad a la fecha
FIRMADO	4	Facultad de Ciencias Sociales	Municipalidad de Fernando de la Mora	Convenio marco de cooperación interinstitucional	Proyecto N° 20/2022. Diagnóstico y sistematización de Políticas Sociales del Municipio de Fernando de la Mora para elaboración de propuestas de intervención



Resolución N° 021-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Informe de Gestión 2022

FIRMADO	5	Facultad de Ciencias Sociales	Organización "Derecho del niño en desarrollo" (DENIDE).	Convenio marco de cooperación interinstitucional	Proyecto N° 07/2022. Cultivando calidad de vida en las Comunidades
FIRMADO	6	Facultad de Ciencias Sociales	Pastoral Social Arquidiocesana	Convenio marco de cooperación interinstitucional	Estudiantes del 3ero y 4to y 5to y 6to semestre de Trabajo Social realizaron su Abordaje Profesional
FIRMADO	7	Facultad de Ciencias Sociales	Instituto Nacional de Estadísticas	Convenio marco de cooperación interinstitucional	Proyecto N° 40/2022. Paraguay en cifras. Un contacto con la realidad social a través del Censo Nacional de Población y Viviendas del año 2022 Proyecto No. 44/2022. Promoviendo derechos de los y las adolescentes del Centro Comunitario Chacarita Proyecto N° 50/2022. Atención Médica Refugio FEPASA – Chacarita Alta

Estado	Cant.	Institución solicitante	Institución	Tipo de Convenio	Programas o actividad realizada
FIRMADO	8	Facultad de Ciencias Sociales	Asociación de Profesionales de Trabajo Social y Servicio Social del Paraguay	Convenio marco de cooperación interinstitucional	Se realizaron conversatorios con apoyo de la Asociación para la Semana del Trabajo Social
FIRMADO	9	Facultad de Ciencias Sociales	Asociación Paraguaya de Sociología	Convenio marco de cooperación interinstitucional	Se organizó el II Simposio de Sociología, conjuntamente con la Asociación Paraguaya de Sociología y tuvo lugar los días 2 y 3 de noviembre de 2022
FIRMADO	10	Facultad de Ciencias Sociales	Facultad de Enfermería y Obstetricia	Convenio marco de cooperación interinstitucional	No se ha realizado actividad a la fecha



Resolución N° 021-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Informe de Gestión 2022

FIRMADO	11	Centro de Estudios Integrales CEDEI	Centro de Estudios Integrales CEDEI	Convenio marco de cooperación interinstitucional	Participación del Director Ejecutivo como ponente en el IV Foro Facso
FIRMADO	12	Facultad de Ciencias Sociales	Municipalidad de Villa Hayes	Convenio marco de cooperación interinstitucional	Proyecto N° 27/2022. Semana de las Ciencias
FIRMADO	13	Facultad de Ciencias Sociales	Municipalidad del Distrito de Lima, Dpto. San Pedro	Convenio marco de cooperación interinstitucional	Proyecto N° 47/2022. Intercambio socio cultural entre estudiantes y docentes de Trabajo Social - FACSO UNA y trabajadores del área rural del distrito de Lima
FIRMADO	14	Facultad de Ciencias Sociales	Olimpiadas Especiales	Convenio marco de cooperación interinstitucional	Proyecto N° 36/2022, Capacitación sobre Discapacidad y Diagnóstico y sistematización de Objetivos del Desarrollo Sostenible en la población de Olimpiadas Especiales Paraguay
FIRMADO	15	Asociación TEDIC (Tecnología y derechos humanos)	Asociación TEDIC (Tecnología y derechos humanos)	Convenio marco de cooperación interinstitucional	Proyecto N° 22/2022. Taller virtual: "Violencia de género en línea y autocuidados en el espacio digital"
FIRMADO	16	Facultad de Ciencias Sociales	Facultad de Ciencias Agrarias	Convenio marco de cooperación interinstitucional	Proyecto No. 17/2022. Grupos humanos, territorios y cambio climático en el Bañado Sur.
FIRMADO	17	Facultad de Ciencias Sociales	Centro Interdisciplinario de Investigación Social	Convenio marco de cooperación interinstitucional	Capacitaciones y actualización de herramientas a los y las estudiantes
APROBADO	18	Facultad de Ciencias Sociales	Organización Mil Solidarios	Convenio marco de cooperación interinstitucional	Estudiantes del 7mo y 8vo semestre turno tarde de Trabajo Social realizaron su Abordaje Profesional IV
FIRMADO	19	Corporación de Estudios Avanzados en Trabajo Social	Corporación de Estudios Avanzados en Trabajo Social	Convenio marco de cooperación interinstitucional	No se ha realizado actividad a la fecha

Informe de Gestión 2022

		(CEATSO)	(CEATSO)		
APROBADO	20	Facultad de Ciencias Sociales	Ministerio de tecnologías de la Información Comunicación (MITIC)	Convenio marco de cooperación interinstitucional	No se ha realizado actividad a la fecha
APROBADO	21	Facultad de Ciencias Sociales	Junta de Historia de Corrientes	Convenio marco de cooperación interinstitucional	Proyecto No. 42/2022. Jornadas de historia del derecho Corrientes Paraguay Proyecto No. 49/2022. Foro de integración Corrientes Paraguay
APROBADO	22	Facultad de Ciencias Sociales	Universidad de la República (UDELAR) – Uruguay	Convenio marco de cooperación interinstitucional	No se ha realizado actividad
APROBADO	23	Facultad de Ciencias Sociales	Ateneo de Lengua Guaraní	Convenio marco de cooperación interinstitucional	Proyecto: Festival de Idioma guaraní y las Ciencias Sociales
APROBADO	24	Facultad de Ciencias Sociales	Academia de Lengua Guaraní	Convenio marco de cooperación interinstitucional	

En cuanto al área estratégica, fue presentada la propuesta del organigrama en su versión 2, el Manual de Organización, funciones y perfiles de cargo de la Facso, así como los instrumentos de evaluación, monitoreo y seguimiento. El sistema de control interno cuenta con formatos definidos y aprobados en cuanto a procesos y riesgos.

• Implementación del MECIP

En el cuarto año desde la fundación de la FACSO, hemos logrado alcanzar un porcentaje de avance de cumplimiento de 2,61 diseñado, y que representa el trabajo en equipo realizado, así mismo resultaron posibles la aprobación de documentos tales como:

- Actualización de grupos de trabajo.
- Siete reuniones de Equipo Técnico Realizadas
- Cuatro reuniones de Grupo de Trabajo Directivo realizadas
- Políticas de Control Interno versión 2.
- Políticas de Talento Humano versión 2.
- Actualización del Plan Estratégico 2021-2025.
- Plan Operativo Anual.



Informe de Gestión 2022

- Lineamientos para el seguimiento y monitoreo del POA y PMI
- Organigrama versión 2
- Manual de organización y funciones
- Macroprocesos definidos
- Mapa de Procesos y subprocesos versión 2
- Identificación y evaluación de Riesgos versión 1
- Políticas de Comunicación aprobada.
- Análisis crítico del sistema de Control Interno
- Presentación de propuesta de archivo documental.
- Plan de Mejoramiento elaborado en base al Plan Operativo Anual primer semestre 2022
- Plan de Mejoramiento elaborado en base al informe MECIP primer semestre

Además, se conformó el Comité de Ética y Buen Gobierno. También se ha realizado la socialización correspondiente de los documentos citados y de las actividades y tareas pautadas para lograr una integración total del MECIP en nuestra institución.

CALIFICACIÓN 2022	2,61	DISEÑADO
-------------------	------	----------



La Facultad de Ciencias Sociales se ha posicionado en el puesto número 6 a nivel UNA, conforme a la Implementación del Sistema de Control Interno MECIP 2015.

Informe de Gestión 2022

• **Gestión del Talento Humano**

La Gestión del Talento Humano se ha desarrollado a través de la realización de cursos de capacitación para funcionarios y docentes, el proceso de selección a través de concursos para la contratación del personal docente se ha realizado conforme a las normativas vigentes.

- Plan de capacitación elaborado e implementador por la Dirección de Talento Humano para el funcionariado y equipo técnico de la FACSO implementado a partir del segundo semestre del año:
 - Taller de Capacitación MECIP 2015
 - Programación y formulación del anteproyecto de presupuesto público
 - Atención a personas con discapacidad
 - Ética y transparencia en la gestión

- El Consejo Directivo culminó los procesos de llamados de docentes de aula tales como:
 - Docentes Encargados/as de Cátedras de la Carrera de Trabajo Social - Periodo Académico 2022. Convocatoria.
 - Docentes Encargados/as de Cátedras de la Carrera de Sociología - Periodo Académico 2022. Convocatoria.
 - Auxiliares de la enseñanza remunerados, de la Carrera de Trabajo Social, periodo académico 2022, semestre par e impar
 - Auxiliares de la enseñanza de la Carrera de Sociología - Periodo Académico 2022. Convocatoria- semestre par e impar.
 - Docente de gestión académica.

• **Comunicación**

El área de Comunicaciones ha presentado una propuesta de Plan de Comunicación que se encuentra aprobada y se implementará desde el primer trimestre del año 2023, en cuanto al alcance de la Facso en redes sociales este presenta en:

- Facebook con 9.400 seguidores y 37.788 “me gusta”
- Instagram con 1379 seguidores y 15.677 “me gusta”.

Comunicación Institucional: Se han publicado todas las resoluciones del Decanato como del Consejo Directivo de la FACSO están difundidas en la página web institucional, y difundido todas las actividades de relevancia en coordinación con las Direcciones.

Información Pública: La Oficina de Acceso a la Información Pública, dio respuesta al 100% de las solicitudes iniciales de acceso a la información en el periodo del balance a través del Portal Unificado.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 - 510-407
San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 021-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Informe de Gestión 2022

2.2. Resultados del apoyo a la gestión de la FACSO

En cuanto a las áreas de apoyo, se ha adquirido el sistema de Gestión Documental Gdoc y el E-tramite a ser implementados en el primer semestre del año 2023.

La Asesoría Jurídica respondió a 59 consultas que ameritaban un dictamen sobre las normas aplicables para dar solución a las situaciones suscitadas en diferentes ámbitos e instancias y la elaboración de propuestas de reglamentos. Se han presentado los informes elaborados en base al control de los procesos administrativos y financieros.

En cuanto al cumplimiento de la Ley de provisión de información N° 5189/14 con el 100% de informes publicados y la Ley de transparencia N° 5282/14 con recepción de 46 pedidos, los cuales fueron derivados según correspondencia y contestados en tiempo y forma.

• Fortalecer las instancias de participación y dialogo de todos los estamentos

En el marco de cultura organizacional participativa, democrática y orientada al desarrollo de los objetivos misionales se han realizado reuniones con docentes y estudiantes para informar sobre los procedimientos académico-administrativos

- *Carrera de Sociología*

Reuniones con cada semestre, a los efectos de tratar temas que hacen al desenvolvimiento de la carrera, concurso de auxiliaridad de la enseñanza, la malla curricular y la finalización del transcurso académico en el caso de los estudiantes del 8o. semestre. Se evocó la conformación del Consejo Consultivo y se acordó extender plazo de revisión del borrador de Reglamento.

- *Carrera de Trabajo Social*

Se realizaron 5 reuniones con estudiantes (en una de las reuniones estuvieron presentes también egresados) en donde se socializó la propuesta de Consejo Consultivo o su equivalente, algún espacio de participación de los estamentos para la carrera de Trabajo Social.

La propuesta de Consejo Consultivo o espacio de participación también fue socializada con docentes de la carrera de Trabajo Social del periodo 2022.

2.3. Informe financiero administrativo

En el área administrativa y financiera se llegó a una ejecución presupuestaria de gastos del 95% (noventa y cinco por ciento) en forma general, en ambas fuentes de financiamiento, tanto así que en Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro fue del 97% (noventa y siete por ciento) y en Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales fue del 67% (sesenta y siete por ciento),



Informe de Gestión 2022

en forma general, teniendo el 38% (treinta y ocho por ciento) en el organismo financiador 01 "Genuino" y el 100 % (cien por ciento) en el organismo financiador 088 "Ley N° 6628/2020 - de Gratuidad en la Educación Superior", esto se puede visualizar en la página web institucional en el apartado de la Ley N° 5189 (<http://www.facso.una.py/index.php/ley-5189>). En este periodo se ha logrado aumentar un 13% el presupuesto institucional.

Se cuenta con una ejecución del 100% de cursos de Formación de profesionales en Ciencias Sociales.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GENERAL

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	EJECUCION %
100	SERVICIOS PERSONALES	9.217.503.903	8.970.719.627	97
200	SERVICIOS NO PERSONALES	608.651.095	412.254.668	68
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMO	45.215.726	22.688.882	50
500	INVERSION FISICA	70.000.000	21.775.000	31
800	TRANSFERENCIAS	124.173.270	123.549.557	99
900	OTROS GASTOS	20.810.000	16.844.716	81
TOTAL GENERAL		10.086.353.994	9.567.832.450	95

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10

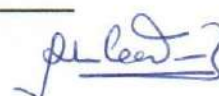
GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	EJECUCION %
100	SERVICIOS PERSONALES	8.951.903.903	8.787.869.627	98
200	SERVICIOS NO PERSONALES	331.527.533	235.322.625	71
300	BIENES DE CONSUMO E INSUMO	11.935.246	9.115.950	76
500	INVERSION FISICA	10.000.000	10.000.000	100
TOTAL GENERAL		9.305.366.682	9.042.308.202	97

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30- ORGANISMO FINANCIADOR 001

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	EJECUCION %
100	SERVICIOS PERSONALES	101.600.000	18.900.000	19
200	SERVICIOS NO PERSONALES	153.809.520	53.618.001	35
300	BIENES DE CONSUMO E	33.280.480	13.572.932	41
500	INVERSION FISICA	50.000.000	1.775.000	4
800	TRANSFERENCIAS	51.000.000	50.376.287	99
900	OTROS GASTOS	20.810.000	16.844.716	81
TOTAL GENERAL		410.500.000	155.086.936	38

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30- ORGANISMO FINANCIADOR 088

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGADO	EJECUCION %
100	SERVICIOS PERSONALES	164.000.000	163.950.000	100
200	SERVICIOS NO PERSONALES	123.314.042	123.314.042	100
500	INVERSION FISICA	10.000.000	10.000.000	100
800	TRANSFERENCIAS	73.173.270	73.173.270	100
TOTAL GENERAL		370.487.312	370.437.312	100

Resolución N° 021-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Informe de Gestión 2022

EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2022

Ítem	ID	Monto	Descripción	Detalles - Empresa Adjudicada
1	407.001	16.750.000	A dq. de Pasajes - Contrato Abierto	La empresa adjudicada es HERSA N SRL. el contrato es abierto.
2	407.210	6.400.000	Servicio de reproducción, edición y filmación	La empresa adjudicada es NEMPRE PRODUCCIONES.
3	407.040	33.500.000	Servicio de Limpieza Integral	YSYRY servicio de limpieza
4	407.654	2.000.000	Recarga de extintores	FIRE MASTER
5	Convenio Marco	5.624.800	Adquisición de insumos de limpieza, adquisición de útiles de oficina	IN DESIGN SRL
				INDUCLOR S.A.
				FLASH COMUNICACIONES
6	Entre Entidades	29.950.000	Pago del servicio de HOSTING, e-ALU y pago en línea con CNC	CNC.
7	407008	71.577.533	Mantenimiento de edificio	VILLANUEVA INGENIERIA SRL
8	407211	9.000.000	Seguro para vehículos	YACYRETA SA
9	7216008	6.000.000	Adquisición del Servicio de Gdoc y E-trámite	CNC
10	Convenio Marco	412.700	Insumos de Limpieza	CEGA INDUSTRIAL SA/ FLASH COMUNICACIONES SA
11	Convenio Marco	1.285.700	Útiles de oficina	RENEE ORIGGIONI
12	Convenio Marco	1.317.750	Útiles de oficina	IN DESIGN SRL
13	Convenio Marco	3.000.000	Adquisición de muebles	MEGA - SERVICE SRL
14	Convenio Marco	1.500.000	Adquisición de muebles	GERONIMA FERREIRA
15	Convenio Marco	17.275.000	Adquisición de muebles	MEGA - SERVICE SRL
16	Convenio Marco	57.600.000	Servicios de Internet	CNC
17	Convenio Marco	18.000.000	Servicio de Hosting	CNC






Resolución N° 021-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Informe de Gestión 2022

INGRESOS GENUINOS 2022

INGRESOS DEVENGADOS 01/01/2022 AL 31/12/2022											
MES	EXAMEN MATRICULA SEMESTRAL Y ANUAL	CERTIFICADOS DE ESTUD. POS GRADO EGRESADO	CONSTANCIAS P/ ESTUD POS GRADO	PROGRAMAS DE ESTUDIO	INSCRIPCION P/ DEFENSA DE TESIS	INCRIPCION DE CONCURSO DE ESCALAFONAMIENTO	DERECHO A BIBLIOTECA	MAESTRIA	CONVALIDACION	SEMINARIO Y CAPACITACIONES	TOTAL GENERAL
Enero	2.977.000	105.000	60.000	0	0	0	0	0	0	0	3.142.000
Febrero	5.397.000	70.000	60.000	0	1.800.000	0	468.000	0	0	0	7.795.000
Marzo	11.536.000	805.000	220.000	0	2.250.000	0	2.316.000	0	1.100.000	0	18.227.000
Abril	0	630.000	185.000	420.000	1.350.000	0	0	0	0	0	2.585.000
Mayo	1.736.000	420.000	255.000	0	3.750.000	0	492.000	0	0	0	6.653.000
Junio	6.540.000	1.015.000	140.000	0	1.500.000	0	0	0	0	0	9.195.000
Julio	8.620.000	910.000	120.000	0	0	0	450.000	0	0	0	10.100.000
Agosto	10.407.000	595.000	165.000	0	2.850.000	0	1.800.000	0	1.500.000	0	17.317.000
Setiembre	427.000	1.130.000	195.000	0	150.000	500.000	96.000	0	0	0	2.498.000
Octubre	0	490.000	45.000	40.000	450.000	0	0	0	0	3.650.000	4.675.000
Noviembre	0	420.000	145.000	0	1.350.000	0	0	27.600.000	0	4.850.000	34.365.000
Diciembre	13.107.000	1.030.000	65.000	0	6.300.000	0	6.000	46.250.000	0	7.250.000	74.008.000
TOTAL	60.747.000	7.620.000	1.655.000	460.000	21.750.000	500.000	5.628.000	73.850.000	2.600.000	15.750.000	190.560.000

2.4. Principales Informaciones Complementarias de la Entidad

- Datos estadísticos de Estudiantes y Docentes

Cuadro 1. Datos estadísticos por Facultad

Facultad	Alumnos matriculados			Alumnos egresados			Total general	Cantidad de docentes*		
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total		Mujeres	Hombres	Total
Ciencias Sociales	220	617	837	11	33	44	881	29	54	83
Total	220	617	837	11	33	44	881	29	54	83

Corresponde a Carreras de Grado
(* Incluyen contratados y nombrados.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Teléfono: 595 21 - 510-407
San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 021-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Informe de Gestión 2022

• Cursos de Postgrado por Facultad

Cuadro 2. Cursos de postgrado y pos título

Cursos	Alumnos matriculados			Alumnos egresados			Total general
	Mujeres	Hombres	Total	Mujeres	Hombres	Total	
Protección Social y Proyecciones en el Contexto MERCOSUR post pandemia	35	132	207	23	63	86	293
Derechos Humanos y Protección Social	22	64	86	5	23	28	114
Seminario de Herramientas profesional en contexto post pandemia	10	98	108	3	13	16	124
Nociones Básicas y Herramientas digitales útiles para la redacción científica	9	21	30	5	16	21	42
Derechos Humanos y Pueblos Indígenas	25	83	108	27	7	34	117
Diplomado en Estrategias, Saberes y Experiencias en intervención comunitaria	5	21	26	3	23	26	52
Total	106	419	565	66	145	211	742

Facultad de Ciencias Sociales



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 - 510-407
San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 021-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Informe de Gestión 2022

Anexo I: Logros Obtenidos por Estructura Programática

Cuadro 3. Actividades realizadas en el marco de la Extensión Universitaria

N°	Nombre de los proyectos de extensión universitaria	Participantes	Beneficiarios
1	FACSO sin barreras	2	0
2	Sistematización sobre la transversalización del enfoque de género en el ciclo de políticas administrado por el Ministerio de Desarrollo Social	6	200000
3	Consecuencias socioambientales actuales de las políticas de Estado durante el gobierno de A. Stroessner	9	Comunidad académicas y sociedad en general
4	Sistematización de la experiencia del Centro de Ayuda Mutua y salud para todos - CAMSAT	14	10000



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 – 510-407
San Lorenzo –Paraguay

Resolución N° 021-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Informe de Gestión 2022

5	Experiencias y desafíos de la enseñanza-aprendizaje durante la pandemia y la postpandemia, desde la perspectiva de estudiantes y docentes de la FACSO-UNA	5	1000
6	Nuevos escenarios y desafíos del trabajo durante la pandemia y la postpandemia: el caso de deliverys, emprendedores y teletrabajadores.	4	500
7	Cultivando calidad de vida en las comunidades	7	100
8	Juventudes latinoamericanas en diálogo sobre el servicio público durante la pandemia y la postpandemia	3	25
9	Ciclo de formación sobre Arte y Ciencias Sociales	6	200
10	CICLO: Debates sobre el Trabajo Social Contemporáneo	7	29
11	FACSO hacia el XXIII Seminario de la Asociación Latinoamericana de Enseñanza e Investigación en Trabajo Social (ALAEITS)	23	30
12	Soberanía energética en Paraguay: la renegociación del tratado de Itaipú	7	30



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 - 510-407
San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 021-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Informe de Gestión 2022

13	Diagnóstico y sistematización de Objetivos del Desarrollo Sostenible en la Comunidad Villa 24 de Junio de la ciudad de San Lorenzo.	24	10000
14	Ñangareko: salud sexual y reproductiva	55	500
16	Construyendo sueños. Fortaleciendo la estructura organizacional de los estudiantes de Trabajo Social del Paraguay rumbo a la AETSPy	35	500
18	Semana del Trabajo Social. La intervención del Trabajo Social en contexto de pospandemia	30	500
19	Seminario: Migración paraguaya hacia Argentina	5	25
20	Diagnóstico y sistematización de Políticas Sociales del Municipio de Fernando de la Mora para elaboración de propuestas de intervención	7	183000
22	Violencia de género en línea y autocuidados en el espacio digital	16	50
23	Cátedra Libre de Derechos Humanos "Esther Ballestrino"	7	100
24	Programa de Educación en Derechos Humanos: Peter Benenson de Amnistía Internacional	1	26



FACSO
UNA
Facultad de Ciencias Sociales

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 - 510-407
San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 021-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Informe de Gestión 2022

25	Estudio de las trayectorias migratorias de las familias de Corumba Kue.	9	2000
26	Talleres introductorios sobre elaboración de proyectos y sistematizaciones	56	57
27	Semana de las Ciencias	6	500
28	Festival del Idioma Guaraní y las Ciencias Sociales	1	150
29	Primer Foro de Valorización del Idioma y Cultura Guaraní en el Cono Sur de América. El Guaraní como Herramienta para Transmitir Saberes y Valores"- Ñomongeta vusu Peteña Oñemomba' eve rekávo Guaraní Ne'ẽ ha Arandupy Yvyvo Abya Yala-pe: Guaraní ñe'ẽ pojoapy oñemyasãi haña arandupy ha mba'e porã"	1	300
30	Salud mental en estudiantes universitarios. La salud es un derecho.	84	82
31	Feria "Carreras 2022"	2	500
32	Juegos ODESUR Asu2022	6	5000
34	Ahata aju	12	200



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Teléfono: 595 21 - 510-407
San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 021-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Informe de Gestión 2022

36	Capacitación sobre Discapacidad y Diagnóstico y sistematización de Objetivos del Desarrollo Sostenible en la población de Olimpiadas Especiales Paraguay	1	500
37	Promoción de Carreras de la FACSO	1	200
39	Presentaciones del elenco artístico de la FACSO en el marco del Aniversario No. 133 de la UNA y por el Mes de la Juventud	1	300
40	Paraguay en cifras. Un contacto con la realidad social a través del Censo Nacional de Población y Viviendas del año 2022.	121	Población paraguaya en su totalidad
41	Trayectorias de las carreras trabajo social y sociología en la Universidad Nacional de Asunción	11	59
42	Jornadas de Historia del Derecho Corrientes-Paraguay	1	150
43	Promoviendo la educación integral de la sexualidad en el territorio (Bañado Sur)	1	Población de los barrios del Bañado Sur abarcados
44	Promoviendo Derechos de los y las adolescentes del Centro Comunitario Chacarita	23	Población de la Chacarita
45	Proyecto: IV FORO DE LA FACSO: un nuevo modelo de universidad en debate. Perspectivas desde la sociedad Paraguay	8	300



FACSO
UNA
Facultad de Ciencias Sociales

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 - 510-407
San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 021-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Informe de Gestión 2022

46	Proyecto: "Participación al VI Foro Interdisciplinario de Ciencias Sociales – 2022 "Ciencia e Investigación Científica en la Educación Superior Paraguaya"	7	200
47	Intercambio socio cultural entre estudiantes y docentes de Trabajo Social - FACSO UNA y trabajodres del area rural del distrito de Lima	4	Población de la ciudad de Lima
48	FACSO en los Juegos Universitarios 2022	1	Asistentes a los Juegos Universitarios
49	Foro de Integración Corrientes-Paraguay	2	150
50	Atención Médica Refugio FEPASA – Chacarita Alta	3	Población de la Chacarita



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 - 510-407
San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 021-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Informe de Gestión 2022

Cuadro 5. Becas Universitarias otorgadas

Becas Universitarias							
Facultad	Carrera	Cantidad de beneficiarios		Total General	Total de meses otorgados	Monto en Guaraníes por estudiante	Total de Guaraníes desembolsados
		H	M				
Facultad de Ciencias Sociales	Trabajo Social	7	13	20	1	3.403.408	68.068.160
		0	3	3	1	1.701.704	5.105.112
TOTAL		7	16	23	1	5.105.112	73.172.272



Anexo II: Recursos Humanos

Cuadro 6. Recursos Humanos

Descripción	Mujeres	Varones	Total
Total Recursos Humanos Activos (a+B)	55	38	93
Recursos humanos activos nombrados ^(a)	53	36	89
Recursos humanos contratados ^(b)	2	2	4
Recursos humanos profesionales (nombrados y contratados que poseen título universitario)	50	33	83
Personal en cargos gerenciales (a partir de jefe de departamento)	11	5	16
Recursos humanos comisionados a otras instituciones	0	0	0



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 – 510-407
San Lorenzo –Paraguay

Resolución N° 021-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Informe de Gestión 2022

Cuadro 7. Concursos realizados en el año 2022

PRIMER SEMESTRE 2022			SEGUNDO SEMESTRE 2022		
CONCURSOS	CANTIDAD	RESOLUCIÓN	CONCURSOS	CANTIDAD	RESOLUCIÓN
Encargadurías de Cátedra	2	C.D. N° 14-00-2022			
		C.D. N° 38-00-2022			
Auxiliares de la Enseñanza	1	C.D. N° 42-00-2022	Auxiliares de la Enseñanza	1	C.D. N° 230-00-2022
Docente técnico 1	1	E.D. N° 97-2022			
Auxiliares remunerados declarados vacantes	1	C.D. N° 68-00-2022	Auxiliares remunerados declarados vacantes	1	C.D. N° 250-00-2022
Docente contratado	1	C.D. N° 69-00-2022			



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 - 510-407
San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 021-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Informe de Gestión 2022

Anexo III: Informaciones de Género

Cuadro 8. Recursos Humanos y Financieros destinados a actividades relacionadas a Género

Cantidad de Funcionarios/as	Total Ejecutado por la Entidad (a)	En Guaraníes	
		*Ejecución destinada a Género (b)	% Participación del gasto en género con respecto al total Ejecutado por la Entidad $c = b/a * 100$
31	10.086.353.994	842.210.558	8,35
Breve descripción de las acciones realizadas relacionadas a Género			

Se realizó:

3 Talleres sobre la temática de Género y Prevención de la Violencia, participaron 60 personas, mayoría mujeres.

3 Talleres con docentes de Abordaje Profesional de la carrera de Trabajo Social sobre Prevención de la violencia y discriminación, apoyaron 29 profesores, 25 mujeres, 4 hombres.



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 - 510-407
San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 021-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Informe de Gestión 2022

Anexo IV: Informe del Dictamen de Auditoría

DICTAMEN N° 1 /2023 DE AUDITORIA INTERNA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Art. 217 DEL ESTATUTO DE LA UNA

Hemos verificado los Estados Contables y Financieros de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al mes de Enero a Diciembre del ejercicio fiscal 2022. La preparación de los Estados Contables es responsabilidad de la Administración.

La revisión de los Estados Contables fue efectuada de acuerdo a las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGAS) como así también en base a los datos disponibles y proveídos por las dependencias correspondientes. Dichas normas requieren que se ejecuten verificaciones para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores significativos.

La responsabilidad del Auditor consiste en emitir una opinión sobre los mencionados Estados Contables y financieros, además sobre el Balance Anual de Gestión Pública, que se describen a Continuación:

En ese sentido basada en el examen practicado corresponde resaltar:

- 1) Resultados Misionales y [o] Estratégicos cuantificados
 - En relación a los resultados Misionales y/o Estratégicos obtenidos, así como la concordancia y veracidad de los datos del Informe de Gestión Anual del Decano; se ha procedido a la revisión de los mismos; los cuales, en general se encuentran razonablemente expuestos.
 - Conforme al resultado del examen practicado es opinión de la Auditoria Interna Institucional, que en general el Balance Anual de Gestión Pública, presentan razonablemente la situación en relación al Rol de la Entidad y su vinculación con los Planes, los resultados de la Gestión Institucional y los Desafíos Futuros de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción al 31 de diciembre de 2022.



Lic. Marina Rosalba Acosta C.
Auditora Interna

Vic. Marina Acosta
Dirección de Auditoria Interna
FACSO - UNA

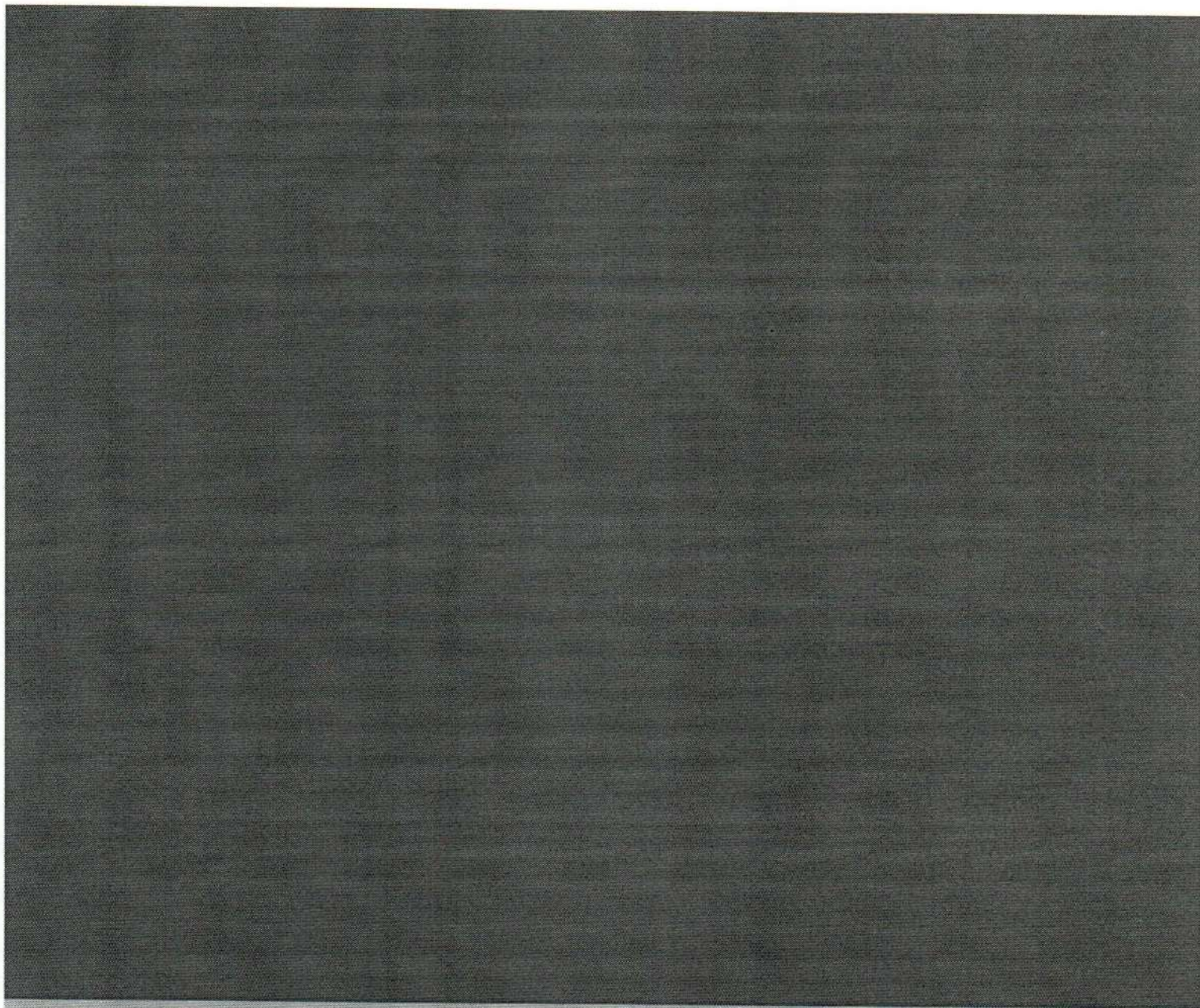


FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 – 510-407
San Lorenzo –Paraguay

Resolución N° 021-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Informe de Gestión 2022



 **FACSO**
Facultad de Ciencias Sociales



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 022-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

"POR LA CUAL SE RECHAZA LAS SOLICITUDES DE MESA ESPECIAL DE EXÁMEN FINAL PRESENTADAS POR LAS UNIVERSITARIAS VICTORIA BENITEZ DUARTE, ANA BELÉN MEDINA ARMOA Y MELISA HELIANA PORTILLO VERA, ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO: El expediente N° 074/2023, nota de la universitaria Victoria Benitez Duarte con CIN° 4.790.452, de la carrera de Sociología, en virtud de la cual solicita la habilitación de una mesa especial para poder rendir el examen final de la cátedra de Metodología de la Ciencias Sociales, correspondiente al cuarto semestre. El expediente N° 084, nota de la universitaria Ana Belén Medina Armoa con CIN° 5.024.721, de la carrera de Sociología, en virtud de la cual solicita la habilitación de una mesa especial para rendir el examen final de la cátedra de Seminario II, Movimientos Sociales correspondiente al segundo semestre. El expediente N° 091, nota de la universitaria Melisa Heliana Portillo Vera con CIN° 5.327.475, de la carrera de Sociología, en virtud de la cual solicita la habilitación de una mesa especial para poder rendir el examen final de la cátedra de Gerencia Social II, correspondiente al octavo semestre.

CONSIDERANDO

El expediente N° 0140, Memorando de la Dirección Académica N° 014/2023, en virtud de la cual la Directora Académica eleva dictamen académico en relación a las solicitudes de las estudiantes conforme a los expuesto textualmente dice *"Por lo que esta Dirección no da curso al pedido de mesa especial, el mismo no se encuentra estipulado en las normativas de esta casa de estudios y además se cuentan con tres oportunidades para presentarse a las evaluaciones finales, tal como establece el Estatuto de la UNA. Salvo mejor parecer"*

La Resolución CSU N° 371-00-2019, Acta N° 9 (A.S. 9/22/05/2019) "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La Resolución CSU 436-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

La Resolución CD N° 330-00-2022, Acta N° 35 (S.L. 11/11/2022) "POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN CD N° 112-00-2022, CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL Y CIENCIAS SOCIALES, PERIODO ACADÉMICO 2022 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

El artículo 174° del Estatuto dice: *"Las unidades académicas podrán habilitar como máximo tres (3) convocatorias para la evaluación final y las que se consideren necesarias para las evaluaciones parciales por cada período académico. Las evaluaciones deberán estar contempladas en el calendario académico"*.

A la fecha, ha culminado el periodo académico 2022 y desarrollado las tres convocatorias autorizadas por el Estatuto vigente, existiendo por tanto un obstáculo legal para la procedencia de la solicitud de mesa especial realizada por las estudiantes.

Luego de la lectura y análisis de las solicitudes, el parecer de la Dirección Académica y las reglamentaciones vigentes, el Consejo Directivo ha resuelto no dar curso a lo peticionado.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 022-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE.**

022-01-2022.-"RECHAZAR, las solicitudes de mesa especial de exámen final presentadas por las universitarias VICTORIA BENITEZ DUARTE, ANA BELÉN MEDINA ARMOA Y MELISA HELIANA PORTILLO VERA, de la carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al exordio de la presente resolución."

022-02-2022.- DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

022-03-2022.-COMUNICAR y archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad




Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Decanato

Resolución N° 023-00-2023

Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO EL EXPEDIENTE N° 080, MEMORANDO D.I. N° 03/2023, REFERENTE A PROPUESTA DE LINEAMIENTOS PARA UNA POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO: El Expediente N° 0080, Memorando DI N° 03/2023, el virtud del cual la Dirección de Investigación remite Lineamientos para una Política de Investigación FACSO-UNA.-

CONSIDERANDO

La Resolución C.D. N° 05-00-2021 "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

023-01-2022.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo el expediente N° 080, Memorando DI N° 03/2023, referente a propuesta de lineamientos para una política de investigación de la Facultad de Ciencias Sociales.

023-02-2022.-COMUNICAR y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución N° 024-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

"POR LA CUAL SE DISPONE EL ARCHIVO DE EXPEDIENTE N° 2078, NOTA AJ. N° 07/2022 REFERENTE A DENUNCIA FORMULADA POR EL UNIVERSITARIO GUILLERMO BARRETO DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA POR SUPUESTA FALTA DISCIPLINARIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO: El Expediente N° 0110, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, referente a la denuncia formulada por el estudiante Guillermo Barreto por supuesta falta disciplinaria en la FACSO-UNA.-

CONSIDERANDO

En su Dictamen, la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, expone cuanto sigue: *"Al plantear el tratamiento del tema, la estudiante Macarena Flor solicita permiso para abstenerse de participar. Las demás integrantes presentes analizan el dictamen de Asesoría Jurídica respecto a la "Denuncia formulada por el estudiante Guillermo Barreto por supuesta falta disciplinaria en la Facultad de Ciencias Sociales", y teniendo en cuenta "que no se cuenta con las pruebas directas con las que se pueda sostener la existencia del hecho denunciado en un sumario administrativo", tal como lo señala la asesora jurídica de la institución, coincidimos con su recomendación de archivar el expediente."*

El expediente N° 2078, Nota de la Asesoría Jurídica Institucional N° 07/2022, referente a la "DENUNCIA FORMULADA POR EL ESTUDIANTE GUILLERMO BARRETO POR SUPUESTA FALTA DISCIPLINARIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES" que copiado textualmente dice: *"CUMPLIENDO DE LO ESTABLECIDO EL LOS ARTÍCULOS 66 Y 67 DE LA RESOLUCIÓN C.S.Y. N° 0149/2021. Recepcionada la denuncia, esta dependencia ha procedido conforme a las prescripciones contenidas en el TÍTULO IV, CAPÍTULO II de la Resolución CSU N° 0149/2021 y ha dado inicio a la correspondiente investigación. En dicho contexto resulta que en las imágenes del circuito cerrado no se visualiza la existencia del hecho denunciado, tampoco tiene audio."*

El informe de la Asesoría Jurídica concluye con la recomendación del archivo de la causa, en atención a que no se cuenta con las pruebas directas que permitan sostener la existencia del hecho denunciado.

La Resolución N° 358-00-2022 Acta N° 43 (S.L./29/12/2022) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, EL EXPEDIENTE N° 2078, NOTA AJ N° 07/2022, REFERENTE A LA NOTA "DENUNCIA FORMULADA POR EL ESTUDIANTE GUILLERMO BARRETO POR SUPUESTA FALTA DISCIPLINARIA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE"

La Resolución C.S.U. 0149-00-2021 Acta N° 13 del 24 /03/2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DISCIPLINARIO ÚNICO PARA LAS AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, DOCENTES, GRADUADOS, ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Luego de la lectura y análisis del dictamen presentado por la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Legales, el Consejo Directivo resuelve el archivo del expediente.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

Resolución N° 024-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE.**

024-01-2022.-"DISPONER, el archivo del expediente N° 2078, referente a denuncia formulada por el universitario Guillermo Barreto de la carrera de Sociología por supuesta falta disciplinaria en la Facultad de Ciencias Sociales, conforme al exordio de la presente resolución.

024-02-2022.-COMUNICAR y archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad




Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de
Asunción FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py

11.

Resolución N° 025-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

"POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE MESA ESPECIAL DE EXÁMEN FINAL PRESENTADA POR LA UNIVERSITARIA ANGELINA VALDEZ, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO: El expediente N° Expediente N° 0122, Nota presentada por la Univ. Angelina Valdez, con C.I.N° 4.147.168, de la carrera de Sociología, en virtud de la cual solicita la habilitación de una mesa especial para poder rendir el examen final de la cátedra de Estructura Social.-

CONSIDERANDO

La Resolución CSU N° 371-00-2019, Acta N° 9 (A.S. 9/22/05/2019) "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La Resolución CSU 436-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES"

La Resolución CD N° 330-00-2022, Acta N° 35 (S.L. 11/11/2022)"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN CD N° 112-00-2022, CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL Y CIENCIAS SOCIALES, PERIODO ACADÉMICO 2022 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

El artículo 174º del Estatuto dice: *"Las unidades académicas podrán habilitar como máximo tres (3) convocatorias para la evaluación final y las que se consideren necesarias para las evaluaciones parciales por cada período académico. Las evaluaciones deberán estar contempladas en el calendario académico"*.

A la fecha, ha culminado el periodo académico y desarrollado las tres convocatorias autorizadas por el Estatuto vigente, existiendo por tanto un obstáculo legal para la procedencia de la solicitud de mesa especial realizada por las estudiantes.

Luego de la lectura y análisis de la solicitud presentada y las reglamentaciones vigentes el Consejo Directivo ha resuelto no dar curso a la misma.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

022-01-2022.-"RECHAZAR, la solicitud de mesa especial de examen final presentada por la universitaria ANGELINA VALDEZ, estudiante de la carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al exordio de la presente resolución."

022-02-2022.- DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

022-03-2022.-COMUNICAR y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Decanato



FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CONSEJO DIRECTIVO
www.facso.una.py
Telefax: 595 21 - 510-407
San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 026-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

"POR LA CUAL SE ENCOMIENDA A LA DIRECCIÓN DE TRABAJO SOCIAL, LA ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO PARA LA ASIGNATURA ABORDAJE PROFESIONAL DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA"

VISTO: El Expediente N° 0127, Dictamen en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Asuntos Académicos y de Asuntos Legales, sobre situación suscitada en la asignatura de Abordaje Profesional.-

CONSIDERANDO

La Resolución CD FACSO N° 07-00-2023, Acta N° 03 (S.L./31/01/2023) "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO, EL EXPEDIENTE N° 043, INFORME DE LA AUDITORÍA INTERNA REFERENTE A LA ASIGNATURA ABORDAJE PROFESIONAL IV DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL, Y EL EXPEDIENTE N° 2121, NOTA DEL CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA FACSO, PARA SU ESTUDIO CORRESPONDIENTE".

La Resolución CD FACSO N° 366-00 2022, Acta N° 43 (S.L. 29/12/2022) "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA INTERNA COMPLETA A LA MATERIA ABORDAJE PROFESIONAL IV, 8° SEMESTRE TURNO NOCHE, DE LA CARRERA DE TRABAJO SOCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA".

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

026-01-2023.-ENCOMENDAR, a la Dirección de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales-UNA, la elaboración de un Reglamento para la asignatura Abordaje Profesional, en un plazo no mayor a 3 meses desde la notificación de la presente resolución.

026-02-2023.-SOLICITAR, el correspondiente parecer de la Dirección Académica y la Asesoría Jurídica institucional, referente al Dictamen de la Auditoría Interna de la FACSO, con relación a situación suscitada en la asignatura de Abordaje Profesional.-

026-03-2022.- DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

026-04-2023.-COMUNICAR y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Resolución N° 027-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

"POR LA CUAL SE ASIGNA COMO AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA AD HONOREM PARA EL SEMESTRE IMPAR PERIODO ACADÉMICO 2023 DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: El Expediente N° 0133, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, en virtud del cual recomienda proceder a los nombramientos de los Auxiliares de la Enseñanza *Ad Honorem*, de las carreras de Trabajo Social y Sociología - Semestres Impares.-

CONSIDERANDO

La Resolución CSU N° 0135-00-2021, Acta N° 6 (A.S. N° 6/10/03/2021), "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE LOS AUXILIARES DE LA ENSEÑANZA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

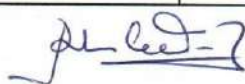
La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

027-01-2023.-ASIGNAR, como Auxiliares de la Enseñanza *Ad Honorem*, Semestres Impares, periodo académico 2023, de la carrera de TRABAJO SOCIAL de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	ASIGNATURA	SEMESTRE /TURNO
1	José Abino Soto Fernández	5.360.662	Políticas Sociales	3°-TN
2	Nelly Arminda Ramírez Carmona	3.585.245	Matemática Aplicada a las Ciencias Sociales	1°-TT
3	Nelly Arminda Ramírez Carmona	3.585.245	Matemática Aplicada a las Ciencias Sociales	1°-TN A
4	Laura Carolina Benítez Delgado	4.959.167	Cuestión Social y Trabajo Social	3°-TN
5	Víctor Hugo Jara Cardozo	5.140.020	Cuestión Social y Trabajo Social	3°-TT
6	Anania Alhelí González Cáceres	6.648.976	Epistemología de las Ciencias Sociales	1°-TN A
7	Anania Alhelí González Cáceres	6.648.976	Epistemología de las Ciencias Sociales	1°-TN B
8	Nelly Arminda Ramírez Carmona	3.585.245	Investigación IV	9°-TN
9	Oscar Júnior Mereles De Paula	4.670.161	Investigación III	7°-TT
10	Elsa Beatriz Agüero Nohl	3.803.177	Realidad Paraguaya	1°-TN
11	Patricia Raquel Cristaldo Notario	3.555.963	Metodología del Aprendizaje	1°-TT
12	María Julia Garcete de López	1.203.544	Fundamentos en Trabajo Social III	7°-TN

Resolución N° 027-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

027-02-2023.-ASIGNAR, como Auxiliares de la Enseñanza *Ad Honorem*, Semestres Impares, periodo académico 2023, de la carrera de SOCIOLOGÍA de la Facultad de Ciencias Sociales, conforme al siguiente detalle:

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°	ASIGNATURA	SEMESTRE
1	Leticia Soledad Brítez Ocampos	4.737.286	Método de estudio y aprendizaje I: lectura académica y científica.	1°-TN
2	Arturo Javier Argüello Ortiz	2.109.263	Sociología General	5°-TN
3	María Reveca Chávez Bareiro	3.376.741	Teoría y Gerencia Social	5°-TN
4	Oscar Júnior Mereles De Paula	4.670.161	Matemática	1°-TN
5	Roberto Luis Ramón Céspedes	401.611	Desarrollo Humano y Ciudadano	7°-TN

027-03-2023.-COMUNICAR, y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Resolución N° 28-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE MAESTRÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" Y SE REMITE AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO PARA SU HOMOLOGACIÓN.

VISTO: El Expediente N° 0137, en virtud del cual a Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria, eleva dictamen sobre propuesta de Reglamento de Postgrado.-

CONSIDERANDO

La presidenta de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria dio lectura al dictamen de la misma y posteriormente se dio tratamiento de la propuesta punto por punto por el pleno que luego resolvió aprobar el Reglamento de Maestría de la Facultad de Ciencias Sociales.

La Resolución C.S.U. N° 0264-00-2015 Acta N° 14 (A.S. N° 14/15/07/2015) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO GENERAL DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

028-01-2023.-APROBAR, el Reglamento de Maestría de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, y remitir al Consejo Superior Universitario para su correspondiente Homologación, conforme al Anexo de la presente Resolución.

028-02-2023.-COMUNICAR, y archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad




Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Resolución N° 28-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

ANEXO

REGLAMENTO DE MAESTRÍA

Se establece el Reglamento de Maestría de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA) con el fin de normar este tipo de programas, así como consolidar y racionalizar las acciones académicas a ser ejercidas desde la Dirección de Postgrado de la facultad. Este reglamento está alineado con la Visión, la Misión y los Valores de la UNA y la FACSO, así como en coherencia con los Estatutos y el Reglamento General de Postgrado de la UNA.

DEL INGRESO A LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA

Artículo 1

Los/as postulantes a los Programas de Maestría de la FACSO deberán pasar por un proceso de selección, en el cual será evaluado el cumplimiento de los requisitos básicos establecidos en la malla curricular de cada Programa.

Artículo 2

A los efectos de llevar adelante el proceso de selección, el Decanato conformará una Comisión de Selección, que deberá estar integrada por al menos tres (3) miembros, entre los cuales deberá incluirse al/a Director/a de Postgrado y dos docentes escalafonados. Esta instancia deberá evaluar a cada postulante a partir de los criterios establecidos por el Reglamento General de Postgrado de la UNA y los parámetros establecidos por cada uno de los Programas de Maestría. El proceso será llevado adelante en base al consenso, pudiéndose optar votaciones en los casos de controversia, donde primará el criterio de la mayoría simple. La Comisión de Selección podrá cumplir otras funciones como órgano consultivo ante el requerimiento del Decanato.

DE LAS EVALUACIONES

Artículo 3

Como condición para acceder a la evaluación final de cada asignatura los/las estudiantes deberán contar con un mínimo de setenta por ciento (70%) de asistencia a clases y/o acreditar las actividades propuestas por el docente a cargo del curso.

Artículo 4

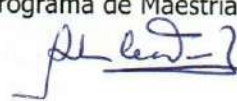
Todas las materias tendrán dos (2) oportunidades regulares de evaluación final, independientemente de las evaluaciones parciales que el/la docente considere. Los aranceles correspondientes a cada oportunidad estarán regidos de acuerdo a la Resolución de Aranceles vigente en el momento de la inscripción a la evaluación final de la materia, módulo o seminario. En casos excepcionales, los/as estudiantes podrán acceder a una tercera oportunidad extraordinaria de evaluación. Para ello, deberán presentar una solicitud a la Dirección de Postgrado y, tras un dictamen favorable, abonar los aranceles correspondientes.

Artículo 5

Las estrategias y los instrumentos de evaluación deberán aplicarse acorde con lo establecido en los programas de cada asignatura y/o Programa de Maestría. En los casos en que no se establezcan lineamientos específicos, la selección de las estrategias y los instrumentos de evaluación quedará a criterio de cada docente.

Artículo 6

Para tener derecho a la evaluación final de cada asignatura los/as estudiantes deberán estar al día con sus aranceles de Maestría. No podrán acceder a las evaluaciones finales las personas que no hayan honrado sus correspondientes obligaciones financieras con el Programa de Maestría.





Resolución N° 28-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Artículo 7

Las pautas de evaluación y su cuantificación estarán preestablecidas según las siguientes condiciones:

- a) Cada docente determinará la cualificación de cada uno de los elementos de evaluación en la composición de la calificación final de la asignatura, y la pondrá en conocimiento de los participantes por escrito en el transcurso de la primera sesión de la asignatura, debiendo estar ser previamente aprobados por la Dirección de Postgrado. Para profesores/as residentes en el extranjero deberá especificarse el plazo de entrega de la calificación final.
- b) En el caso de que la asignatura tenga evaluaciones parciales, exceptuando el final, la ponderación de estos elementos no será superior al 40%, siendo la evaluación final del 60%.

- c) La medición de la evaluación se hará de acuerdo a la siguiente escala decimal:

<i>Situación Académica</i>	<i>Puntuación</i>	<i>Nota</i>	<i>Calificación</i>
Reprobado	0 – 59%	1 (uno)	Insuficiente
Aprobado	60 – 70%	2 (dos)	Aceptable
	71 – 80%	3 (tres)	Bueno
	81 – 90%	4 (cuatro)	Distinguido
	91 – 100%	5 (cinco)	Sobresaliente

d) Las notas y calificaciones serán asignadas por el/la profesor/a. El valor conceptual de las notas se refleja en la calificación que a cada una se le ha asignado. Para facilitar su comprensión, se define a continuación los niveles de aprovechamiento a que son aplicables:

- i) 5 (sobresaliente) la evaluación, según la evidencia disponible y los estándares fijados de antemano por el/la profesor/a, demuestra alto mérito académico.
- ii) 4 (distinguido) la evaluación, según la evidencia disponible y los estándares fijados de antemano por el/la profesor/a, demuestra un dominio completo de la asignatura.
- iii) 3 (bueno) la evaluación, según la evidencia disponible y los estándares fijados de antemano por el/la profesor/a, demuestra un dominio adecuado de la asignatura.
- iv) 2 (regular) la evaluación, según la evidencia disponible y los estándares fijados de antemano por el/la profesor/a demuestra un dominio suficiente de la asignatura.
- v) 1 (insuficiente) la evaluación, según la evidencia disponible y los estándares fijados de antemano por el/la profesor/a demuestra un dominio incompleto de la asignatura.
- vi) A (Aprobado) o R. (Reprobado) Se aplicará en las actividades académicas cuya evaluación es cualitativa.

DEL TRABAJO FINAL

Artículo 8

Los Programas de Maestría de la facultad culminarán con la elaboración de una Tesis en un campo disciplinar o interdisciplinario referido por cada Programa. El trabajo de Tesis será individual e inédito, presentado de forma escrita un estudio crítico de información relevante respecto al tema o problema específico planteado. Además, deberá exhibir un rigor conceptual y metodológico propio de la actividad de investigación. La Tesis se desarrollará bajo la dirección de un/a tutor/a de Tesis de Maestría. El primer paso en la elaboración del trabajo de Tesis será la preparación, presentación y defensa de un Proyecto o Protocolo de Tesis de Maestría.

Artículo 9

Para la presentación del Proyecto o Protocolo de Tesis de Maestría el/la estudiante tendrá como requisito previo:

- a) La aprobación de la totalidad de los créditos de la Maestría.
- b) La proposición y aceptación de un tema de Investigación de Tesis de Maestría.
- c) La proposición y aceptación de un Tutor de Tesis de Maestría.
- d) Estar al día con todas sus obligaciones financieras con el Programa de Maestría.

Resolución N° 28-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Artículo 10

Para la proposición de un Tema de Investigación de Tesis de Maestría los/as estudiantes deberán elaborar y presentar a la Dirección de Postgrado una nota que contenga, cuanto menos, la siguiente información:

- a) Tema tentativo.
- b) Título tentativo.
- c) Esbozo con planteo del problema.

Habiéndose presentado dicha nota, la Dirección de Postgrado recurrirá a los recursos humanos y materiales a su disposición para dar un dictamen correspondiente. El mismo podrá ser: aprobado; rechazado; o aprobado con solicitud de modificaciones. En este último caso, el/la postulante deberá incorporar las observaciones realizadas en dicho dictamen.

Artículo 11

Aceptado el Tema de Investigación de Tesis de Maestría por parte de las instancias correspondientes, los/as estudiantes podrán solicitar la designación de un/a Tutor/a de Tesis de Maestría. Para ello, se deberán tener en cuenta la experiencia y el conocimiento de la persona propuesta con relación a la temática de investigación de Tesis de Maestría.

Artículo 12

Podrán ser tutores/as de Tesis de Maestría los/las profesores/as de los programas de maestría de la facultad. También otros miembros de la comunidad educativa de la FACSO que posean un título de magíster o doctor/a, así como comprobada experiencia y conocimientos de la temática de investigación de Tesis de Maestría del/la estudiante.

Artículo 13

Serán funciones del/de la tutor/a de tesis o trabajo final:

- a) Asesorar al/la tesista en la elaboración del Proyecto de Tesis y de la Investigación de Tesis de Maestría.
- b) Orientar al/a tesista en la estrategia metodológica a utilizar, así como en la selección y aplicación de los instrumentos de investigación más adecuados y oportunos para el mejor desarrollo de su investigación.
- c) Evaluar periódicamente el desarrollo del trabajo realizado por el/la estudiante.
- d) Presentar su dictamen de evaluación sobre el Proyecto de Tesis y la Investigación de Tesis de Maestría para su presentación ante las instancias pertinentes.

DEL PROYECTO DE TESIS

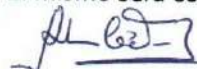
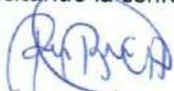
Artículo 14

Los/as estudiantes de maestría deberán elaborar un Proyecto de Investigación o Protocolo de Tesis de Maestría que deberá contener:

- a) Tema y título.
- b) Planteo del problema de investigación.
- c) Objetivos (general y específicos).
- d) Breve marco conceptual y teórico.
- e) Descripción general de los aspectos metodológicos.
- f) Hipótesis de investigación (si corresponde).
- g) Cronograma de trabajo.
- h) Bibliografía.

Artículo 15

Concluido el Proyecto de Investigación de Tesis de Maestría, los/as estudiantes deberán presentarlo ante la Dirección de Postgrado, acompañado de una carta del/la Tutor/a que indique su aprobación, solicitando la conformación de un Tribunal Examinador para su evaluación. El mismo será conformado



Resolución N° 28-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

por la Dirección de Postgrado, y estará integrado por tres (3) miembros titulares y un (1) suplente. Este Tribunal Examinador tendrá a su cargo tanto la evaluación del Proyecto de Investigación de Tesis de Maestría como de la Investigación de Tesis de Maestría.

Artículo 16

Podrán ser integrantes del Tribunal Examinador los/las profesores/as de los programas de maestría de la facultad. También otros profesionales de reconocida trayectoria académica, que tengan antecedentes académicos y científicos de relevancia en la temática, que posean un título de magíster o doctor/a.

Artículo 17

Habiéndose constituido el Tribunal Examinador, cada uno de sus integrantes examinará el Proyecto de Investigación de Tesis de Maestría y dará su dictamen correspondiente. El mismo podrá ser: aprobado; rechazado; o aprobado con solicitud de modificaciones. En este último caso, el/la postulante deberá incorporar las observaciones realizadas en dicho dictamen y someter nuevamente a evaluación su respectivo Proyecto de Investigación de Tesis de Maestría.

DE LA TESIS

Artículo 18

Para la presentación de la Tesis de Maestría es requisito previo la aprobación del el Proyecto de Investigación de Tesis de Maestría.

Artículo 19

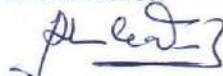
La Tesis de Maestría deberá tener una extensión mínima de 80 páginas y una extensión máxima de 150 páginas, sin la inclusión de los anexos. La entrega de la Tesis se realizará con un informe del/la tutor/a de Tesis, con una ponderación académica respecto a la aprobación de esta.

Los criterios de formato son los siguientes:

- a) Tamaño hoja: A4.
- b) Estilo de tipografía: Times New Roman.
- c) Tamaño de tipografía:
 - i) Texto general: 12.
 - ii) Subtítulos: negrita 12.
 - iii) Títulos: negrita 14.
- d) Interlineado: 1,5 cm.
- e) Espacio entre párrafos: 1,5 cm.
- f) Sangría para inicio de cada párrafo: 2,5 cm.
- g) Formato de citas y consignación de bibliografías: normas APA vigentes al momento de la entrega de la tesis.

Los criterios para la estructura y cuerpo del texto son los siguientes:

- a) La carátula debe incluir:
 - i) Logo de la institución.
 - ii) Nombre de la Dirección de Postgrado.
 - iii) Nombre del Programa de Maestría.
 - iv) Título de la Tesis.
 - v) Nombre y apellido del autor/a.
 - vi) Nombre y apellido del tutor/a.
 - vii) Fecha de entrega de la tesis.
- b) Página primera: repite la información de carátula, agregando en la parte inferior:
 - i) Nombre y apellido de los/as evaluadores/as, así como sus respectivos espacios para la firma.
 - ii) La palabra: "Calificación:" y el espacio para que los/as evaluadores/as la completen a mano.
- c) Página segunda: libre, puede utilizarse para dedicatorias, epígrafes o similares.
- d) Página tercera: agradecimientos.



Resolución N° 28-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

- e) Página cuarta: Índice, con capítulos, títulos y subtítulos. Incluir además los anexos.
- f) Página quinta: Resumen de la tesis y palabras clave, tanto en idioma español como en inglés. El resumen deberá comprender entre 2500 y 3000 caracteres sin espacio, mientras que las palabras clave serán entre tres (3) y cinco (5).
- g) A continuación, se comprenden los capítulos, indicados con numeración romana consecutiva.

Artículo 20

Finalizada la Tesis de Maestría, el/la estudiante entregará tres (3) copias anilladas para el análisis de cada integrante del Tribunal Examinador, así como una copia digital en formato “.docx” o compatible. Cada uno dará su dictamen correspondiente, que podrá ser: aprobado; rechazado; o aprobado con solicitud de modificaciones. En este último caso, el/la postulante deberá incorporar las observaciones realizadas en dicho dictamen y someter nuevamente a evaluación su respectivo trabajo de Tesis de Maestría.

Para la constitución del Tribunal Examinador de Tesis, el/la estudiante deberá:

- a) Obtener un dictamen favorable (aprobado).
- b) Entregar a la Dirección de Postgrado tres (3) copias encuadernadas en tapa dura, color azul marino y letras tipo imprenta, doradas para los archivos de la facultad.
- c) Entregar a la Dirección de Postgrado de dos (2) copias digitales, una en formato “.docx” o compatible y otra en formato “.pdf”.

Artículo 21

La defensa de la Tesis de Maestría tendrá carácter oral y público y deberá concretarse en una sede física perteneciente a la Facultad. La decisión del Tribunal Examinador deberá ser alcanzada por mayoría simple, será inapelable. Los dictámenes y sus respectivos argumentos se asentarán en un acta elaborada a tal efecto, donde deberá constar también el dictamen de minoría, si lo hubiere. La tesis o trabajo final podrá resultar: Aprobado con dictamen fundado: la calificación podrá ser:

- a) Reprobado. El Tribunal Examinador decidirá, con dictamen fundado, si el maestrando deberá modificar su Tesis, completarla o reelaborarla íntegramente, así como el plazo otorgado a tal fin.
- b) Aprobado.
- c) Bueno.
- d) Distinguido.
- e) Sobresaliente. En casos excepcionales, la calificación podrá ser “sobresaliente con mención especial” y el Tribunal Examinador podrá recomendar su publicación. Todos los dictámenes deberán asentarse.

Artículo 22

Las tesis o trabajos finales que sean publicadas indicarán explícitamente que se realizaron en la Facultad de Ciencias Sociales de esta Universidad y la fecha de su aprobación.

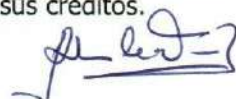
Artículo 23

El plazo máximo para la presentación de tesis de Maestría estará regido por la permanencia máxima de un/a estudiante de postgrado en el sistema (el doble de la duración normal del programa), tal como lo establece el artículo 38 del Reglamento General de Postgrado de la Universidad Nacional de Asunción.

DE LAS PRÓRROGAS

Artículo 24

Si la defensa de la Tesis de Maestría no se produjera dentro de los cuatro (4) años de su matriculación, el/la tesista podrá presentar a la Dirección de Postgrado una solicitud fundamentada de prórroga. Tras evaluar el caso, esta dirección podrá elevar al Consejo Directivo su dictamen para su consideración. La solicitud de prórroga podrá realizarse por una sola vez, siendo su plazo máximo de dos (2) años. Transcurrido el mismo, el/la estudiante perderá todos sus créditos.





FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 – 510-407

San Lorenzo –Paraguay

Resolución N° 28-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

CLÁUSULAS TRANSITORIAS

Artículo 25

Para los Programas de Maestría desarrollados con anterioridad a la elaboración del presente reglamento se considerará un periodo especial y máximo de dos (2) años desde la entrada vigor de este. Cumplido dicho plazo, los/as estudiantes no podrán acogerse a los beneficios establecidos en el artículo 24.

Artículo 26

Todos/as los/as estudiantes de Programas de Maestría desarrollados con anterioridad a la elaboración del presente reglamento se adecuarán a los procedimientos y pasos establecidos en este, según la etapa de desarrollo de sus respectivos trabajos de Tesis de Maestría.

- a) Las personas que hayan concluido sus respectivos trabajos de Tesis de Maestría podrán solicitar la conformación de un Tribunal Examinador que deberá considerar los parámetros establecidos con anterioridad a este reglamento.
- b) Las personas que hayan presentado, defendido y aprobado sus Proyectos de Tesis de Maestría, podrán continuar con la elaboración de sus Tesis de Maestría a partir de los criterios establecidos en este reglamento.
- c) Las personas que no hayan presentado, defendido y aprobado sus Proyectos de Tesis de Maestría, podrán hacerlo a partir de los criterios establecidos en este reglamento.
- d) Las personas que no hayan presentado tema y/o tutor/a de Tesis de Maestría, podrán hacerlo a partir de los criterios establecidos en este reglamento.

Resolución N° 029-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

VISTO: El Expediente N° 0138, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria, sobre propuesta de Reglamento de Trabajo Final de Grado de la FACSO y el Expediente N° 0132, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, sobre Propuesta de Grilla de Evaluación del Protocolo de TFG - carrera de Sociología.

CONSIDERANDO

El parecer favorable de Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Postgrado y Extensión Universitaria sobre la propuesta de Reglamento de Trabajo Final de Grado de la FACSO - UNA.

La Resolución C.S.U. N° 0539-00-2019 Acta N° 14 (A.S. N° 14/17/07/2019) "POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN DE LA FACSO N° 98/2019 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2019, REFERENTE AL REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";

La Resolución C.S.U. N° 0152-00-2020 "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIANAL DE GRADO DE LA CARRERA DE SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES";


La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

029-01-2023.-APROBAR, el Reglamento de Trabajo Final de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al Anexo de la presente resolución.

029-02-2023.-COMUNICAR y archivar.


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO** NOTARIO
Secretaría de la Facultad




Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Resolución N° 029-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

ANEXO

**REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL DE GRADO
PARA OPTAR POR LA LICENCIATURA EN LA FACSO
TÍTULO I
PARTE ACADÉMICA
CAPITULO I
DE LA NATURALEZA DEL TRABAJO FINAL DE GRADO**

Art. 1: Con la aprobación del Trabajo Final de Grado (TFG), las/los estudiantes de la FACSO, obtendrán el título de licenciadas/os de la carrera que han concluido.

Art. 2: El trabajo final de grado consiste en una investigación científica, sobre un tema determinado, cuyo resultado represente un aporte original y significativo a las ciencias sociales, pudiendo ser de nivel exploratorio, descriptivo o analítico, de carácter cuantitativo y/o cualitativo a partir de fuentes primarias y/o secundarias. El tema del trabajo final de grado, deberá estar enmarcado en las líneas de investigación de la FACSO, y será elegido por el estudiante.

Art. 3: La elaboración y presentación del trabajo final de grado podrá ser individual o hasta dos estudiantes de la misma carrera. Estará asesorada por un/una orientador que acompañara y velará por la coherencia teórica y metodológica del trabajo.

Art. 4: Para la elaboración del trabajo final de grado se deberá primeramente presentar el protocolo de investigación, el cual deberá ser aprobado por la Dirección de Investigación. Este documento contemplará el tema, el planteamiento y delimitación del problema, los objetivos, la justificación, el marco teórico y el diseño metodológico, instrumento, bibliografía conforme al esquema anexo 1.

Art. 5: La evaluación y valoración definitiva para la aprobación o no del trabajo final de grado estará a cargo de un Tribunal examinador en única instancia, cuya decisión será irrecurrible, salvo caso excepcional de error material debidamente comprobado.

Art. 6: La FACSO no se hará responsable de las posturas teóricas asumidas por los/as estudiantes en el informe final, y ésta de ningún modo podrá contener conceptos o palabras ofensivas hacia personas o instituciones debiendo respetar los valores de la FACSO. La FACSO podrá publicar el trabajo final de grado recomendar su publicación.

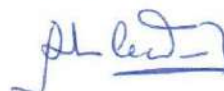
Art. 7: El trabajo final de grado deberá revelar autenticidad, el plagio será penalizado.

**CAPITULO II
DE LA ORIENTACIÓN
DEL TRABAJO FINAL DE GRADO**

Art.8: La o el orientador del trabajo final de grado es un/a profesional con Post grado (especialización, maestrías y/o doctorado) y reconocida experiencia en investigación acreditada por publicaciones, que forma parte del equipo de docentes de la FACSO.-Tiene como función orientar la o el estudiante en los aspectos teóricos y metodológicos del trabajo de investigación; deberá acompañar desde la elaboración del protocolo, la implementación de la investigación, la elaboración del informe final y la defensa oral del mismo.

Art.9: El estudiante habilitado a elaborar su trabajo final de grado, dispondrá de tutorías sin costos según disponibilidad presupuestaria. El mismo tendrá una vigencia de dos años, a partir de la designación del primer orientador. Pasado este tiempo el estudiante deberá gestionar ante la FACSO, el reconocimiento de un orientador independiente, que no tendrá costos para la FACSO.

Art.10: La Coordinación de trabajo Final de Grado será la instancia de comunicación y gestión, de los aspectos administrativos, con las y los estudiantes durante todo el proceso de elaboración del Trabajo Final de Grado.



Resolución N° 029-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Art. 11: La o el estudiante tiene derecho de optar por un orientador /a externo para el trabajo final de grado. Este deberá ser reconocido por la FACSO, siendo los requisitos ser un profesional de las Ciencias Sociales con Post grado (especialización, maestrías y/o doctorado) y reconocida experiencia en investigación acreditada por publicaciones, para ello deberá presentar su curriculum y la documentación que acrediten su formación y experiencia, para su estudio y aprobación. Estos trámites no representaran costos para la FACSO.

Art. 12: Si las o los estudiantes lo requieren, podrán solicitar ante la FACSO la asignación de un co-orientador, que podrá ser del plantel docente de la FACSO o un profesional independiente de reconocida trayectoria. Esta asignación no tendrá costos para la FACSO.

CAPITULO III
DE LAS EVALUACIONES DEL TRABAJO FINAL DE GRADO

Art. 13: Las evaluaciones del trabajo final de grado se realizarán en dos etapas consistentes en:

- Presentación y evaluación del protocolo de investigación.
- Presentación y evaluación del informe final.

Art. 14: De la presentación y evaluación del protocolo de investigación:

- Una vez que el protocolo de investigación esté en condiciones, el tutor elevará una nota de aprobación a la Coordinación TFG, señalando que el mismo cumple con los requisitos para su evaluación.
- La evaluación del protocolo de investigación estará a cargo de un comité de revisión integrado por un docente del departamento, un docente investigador/a de la DI, y el director/a de la DI, o a quien este/a designe.
- Este comité de revisión elaborará un dictamen que podrá ser: de aprobación, de aprobación con recomendaciones de modificación o de no aprobación para reformulación del protocolo de investigación.
- En los casos de aprobación del protocolo de investigación el estudiante solicitará la inscripción del tema ante la instancia correspondiente.
- En los casos de aprobación con recomendaciones de modificación el estudiante deberá incorporar las sugerencias en un periodo no mayor de 30 días y devolver al comité de revisión con la aprobación del orientador.
- En los casos de no aprobación para reformulación del protocolo de investigación el estudiante deberá presentar una nueva versión al comité de revisión.

Art. 15: De la presentación y evaluación del informe final.

- Una vez concluido el trabajo final de grado, la o el orientador elevará una nota de aprobación a la Coordinación de TFG, señalando que el mismo cumple con los requisitos para su evaluación.
- La evaluación estará a cargo de un tribunal examinador que será conformado una vez entregado el informe final. Este órgano tendrá como función a) Aprobar; b) Aprobar con recomendación; c) Rechazar el informe final. En caso de que el tribunal examinador considere necesario, realizara sugerencias y recomendaciones sobre el informe final. Para su aprobación ninguna de las evaluaciones individuales deberá ser inferiores al 60% (42 puntos sobre 70). En caso que una evaluación sea inferior a dos deberá realizar los ajustes y tendrá hasta 30 días corridos para la entrega de la versión definitiva a la Coordinación de TFG.
- El docente tendrá derecho a inhibición y no participar como miembro de la mesa de evaluación sin necesidad de justificación.

Art.16: El Tribunal examinador para la defensa del TFG estará constituido por; la/el Decana/o, y en su defecto a la persona que el/ella designase un docente de la FACSO con basta experiencia en la temática y un docente del departamento (Trabajo Social o Sociología).

Art. 16.1: Los miembros del tribunal deberán contar con Postgrado (no menor a 360 horas), reconocida trayectoria en la temática abordada y experiencia en investigación acreditada por publicaciones.



Resolución N° 029-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Art. 16.2: La conformación del tribunal se hará a propuesta de la Coordinación de TFG quien elevará a la Dirección de Investigación la propuesta y esta a su vez remitirá al Decanato para las resoluciones de nombramientos de los miembros del tribunal.

Art. 17: La defensa oral del Trabajo Final de Grado, será requisito obligatorio para la culminación del proceso evaluativo.

Art. 18: El/la estudiante dispondrá de 30 minutos para presentar y defender su informe final. Posteriormente, la mesa examinadora dedicará el tiempo necesario para formular preguntas o solicitar aclaraciones. El tribunal examinador deliberará en privado la calificación al finalizar ambas etapas, según los criterios de evaluación establecidos en el anexo.

Art. 19: La calificación final será la resultante de la sumatoria de los puntajes acumulados en la evaluación del informe del trabajo final de grado, al que se le asigna un máximo de 70%, sumado al puntaje obtenido en la defensa oral, al que se le asigna un máximo de 30%, siendo la calificación final, el resultado de un promedio de las tres calificaciones dadas por los integrantes del tribunal examinador.

La calificación final se realizará considerando la escala de calificaciones del Estatuto de la UNA:

59%	=	Reprobado	1 (uno) Insuficiente
60 a 70%	=	Aprobado	2 (dos) Regular
71 a 80%	=		3 (tres) Bueno
81 a 90%	=		4 (cuatro) Distinguido
91 a 100%	=		5 (cinco) Sobresaliente

Art. 20: En cualquier etapa y/o instancia, el plagio será considerado como una falta grave. Si se detectare que en el Trabajo Final de Grado se incurrió en plagio, el trabajo realizado será anulado y se formulará la denuncia correspondiente. En caso que hubiere indicios de plagio posterior a la defensa oral y su aprobación, el Decanato conformará una Comisión Académica a los efectos de dictaminar sobre la denuncia, recomendando la aplicación de una sanción institucional, si correspondiere, sin perjuicio de remitirse todos los antecedentes al sistema judicial.

TÍTULO II
PARTE ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN


Art. 21: Podrán presentar el protocolo de investigación, las o los estudiantes matriculados en las respectivas carreras de la FACSO que hayan aprobado todas las materias del plan curricular vigente de cada carrera.

Art. 22: La coordinación de TFG tiene 5 días hábiles para remitir al comité de revisión el protocolo presentado para su evaluación. El Comité de Revisión del protocolo tendrá veinte días hábiles a partir de su recepción para elevar el dictamen correspondiente.

Art. 23: Una vez aprobado el protocolo por el Comité de Revisión, el/la estudiante completará un formulario, pagará el arancel correspondiente e inscribirá su tema de investigación. A partir de esta fecha, el/la estudiante estará habilitado/a para desarrollar la investigación y elaborar el informe final. El plazo máximo de vigencia para su conclusión y defensa oral será de dos años.

Art. 24: Concluida la investigación y el informe final, con el visto bueno del/la orientador/a, el/la estudiante remitirá en formato PDF a la Coordinación de TFG para la entrega a dos de los miembros del tribunal examinador, quienes tendrán 30 días corridos para expedirse.

Art. 25: A partir de la fecha de comunicación de la aceptación definitiva del informe final, de los miembros del tribunal, el/la estudiante tendrá un plazo de hasta 30 días corridos para presentar a la Coordinación de TFG las ediciones impresas de su trabajo final de grado en 3 (tres) ejemplares debidamente encuadernados y en formato digital conforme a las reglas establecidas en el Anexo.



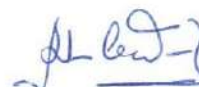
Resolución N° 029-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

Art. 26: Para la defensa oral el estudiante deberá presentar a la Coordinación de TFG la constancia de extensión universitaria.

Art. 27: Una vez recibidos los ejemplares, la Coordinación de TFG establece el día y hora para la defensa oral, previo pago de los aranceles correspondientes.

Art. 28: Concluida la defensa oral, el Tribunal examinador presentará el acta de evaluación, así como las tres ediciones impresas del TFG y la versión digital a la Coordinación de TFG para su remisión al archivo de la Dirección Académica.

Art. 29: Todo lo no previsto en este Reglamento o que incurra en controversia con el mismo o cualquier situación excepcional que se presentare será resuelto por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA.



Resolución N° 029-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

GRILLA DE EVALUACIÓN DE PROTOCOLO DE TRABAJO FINAL DE GRADO DE LA FACSO

Tema:
Autor/es:
Orientador/a:
Co-tutor/a:
Carrera:
Fecha de recepción:
Fecha de la evaluación:
Equipo Evaluador:

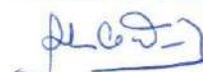
N°	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERACION			OBSERVACION	
		2	1	0		
1.	<ul style="list-style-type: none"> • Tema • Presenta el tema con claridad y concisión. • Precisa la población del estudio. • Delimita su ubicación espacial y temporal. 					
	<p>Planteamiento del Problema:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expone los antecedentes y el estado del arte sobre el tema. • Define claramente el problema de forma narrativa. • Construye claramente el objeto de investigación. • Formula correctamente la pregunta principal de investigación en concordancia al problema planteado. • Formula correctamente la hipótesis –si corresponde– en concordancia con la pregunta principal. • Formula correctamente las preguntas específicas en concordancia con la pregunta principal. 					
	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivos: • Formula claramente el objetivo general de acuerdo a la pregunta principal. • Formula claramente los objetivos específicos en concordancia con las preguntas específicas. • Redacta en forma adecuada según los objetivos. 					
	<ul style="list-style-type: none"> • Justificación: • Propósitos (para qué) • Relevancia (por qué) • Aportes (qué) • Factibilidad (Cómo) 					
2.	<p>Marco Teórico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorpora bibliografía pertinente al área temática presentada. 					

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Resolución N° 029-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

	<ul style="list-style-type: none"> • Articula con el planteamiento del problema y los objetivos. • Presenta las categorías/variables ajustadas a los enfoques teóricos pertinentes. • Estructura de forma lógica. • Redacta con sentido de unidad las ideas. 				
<p>3.</p>	<p><u>Aspectos Metodológicos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Define el diseño en cuanto al nivel y enfoque del estudio. • Establece el marco situacional de la investigación. • Describe la población, la unidad de observación y sus criterios de selección • Fundamenta la selección de la/s técnica/s y el/los instrumento/s correspondientes. • Presenta la operacionalización de las Categorías de Análisis en coherencia con el marco teórico. • Señala el procedimiento para el relevamiento de la información • Describe el modelo de procesamiento de la información. • Incorpora las consideraciones éticas y sus instrumentos. • Presenta el cronograma especificando las actividades de la investigación. 				
<p>5.</p>	<p><u>Referencias Bibliográficas y Anexos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta referencias bibliográficas pertinentes. • Cita todas las referencias mencionadas en el protocolo. • Elabora las referencias bibliográficas según la Normativa APA, última edición en español • Presenta en el anexo el/los instrumento/s, notas administrativas, consentimiento informado. 				
<p>6.</p>	<p><u>Consideraciones Generales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Caratula: • Contiene todos los elementos: Universidad, Facultad, Carrera - Tema, Nombre, • Universitario/a, Orientador, Año, San Lorenzo-Paraguay. • Contiene índice de contenido. • El estilo de escritura es claro y agradable. • Redacta sin errores gramaticales. • Redacta el tiempo de los verbos en futuro tercera persona singular o plural. • Cumple con los requisitos formales (tamaño de hoja, márgenes, interlineado...) 				

Resolución N° 029-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

	<p>Aprobado sin modificaciones</p> <p>Aprobado con modificaciones</p> <p>No aprobado</p> <p>Obs: en caso de ser aprobado con modificación, el protocolo ajustado debe ser entregado en un plazo no mayor a 30 (treinta) días.</p>				
--	---	--	--	--	--

0: No cumple

1: Cumple parcialmente

2: Cumple satisfactoriamente

Observaciones:

Por el Equipo de la Dirección de Investigación.






FACSO
Facultad de Ciencias Sociales
UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 030-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

"POR LA CUAL SE REMITE A COMISIÓN ASESORA PERMANENTES DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA EL EXPEDIENTE N° 086 REFERENTE A LA PROPUESTA DE VINCULACIÓN DE MATERIAS DE TRABAJO SOCIAL CON ÁREAS ESTABLECIDAS EN EL CURRÍCULUM"

VISTO: El Expediente N° 086. Memorando DTS N° 21/2023, en virtud del cual se remite la propuesta de vinculación de materias de Trabajo Social con Áreas establecidas en curriculum de Trabajo Social, y Memorando D.A N° 15/2023, Parecer académico relacionada a la propuesta. -

CONSIDERANDO

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

030-01-2023.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Sociales UNA. El Expediente N° 086 Referente a la propuesta de vinculación de materias de Trabajo Social con áreas establecidas en el curriculum.

030-03-2023.-COMUNICAR y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Resolución N° 031-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PERFILES, FACTORES DE EVALUACIÓN, CRONOGRAMA Y MODOS DE PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES CORRESPONDIENTES AL LLAMADO A CONCURSO PARA DOCENTES ENCARGADOS DE CÁTEDRA DE LOS DEPARTAMENTOS DE TRABAJO SOCIAL Y CIENCIAS SOCIALES, APROBADO POR RESOLUCIÓN CD FACSO N° 013-00-2023, ACTA N° 04 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023".

VISTO: El Expediente N° 0146/2023, Acta N° 01/2023 de la Comisión de Selección, por medio de la cual se remiten los perfiles, factores de evaluación, cronograma y modos de presentación de las postulaciones correspondientes al llamado a concurso aprobado por Resolución C.D. N° 013-00-2023, Acta N° 04 de fecha 31 de enero de 2023.

CONSIDERANDO

La Resolución C.D. N° 013-00-2022, Acta N° 04 (S.L./31/01/2023) "POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRAS DE LOS DEPARTAMENTOS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA" y la necesidad de establecer los perfiles, factores de evaluación, cronograma y modos de presentación de las postulaciones.

La Resolución C.D. N° 329-00-2022, Acta N° 40 (S.L./02/12/2022) "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS DOCUMENTOS ANEXOS DE LAS POSTULACIONES CORRESPONDIENTES A LOS DEPARTAMENTOS DE TRABAJO SOCIAL Y CIENCIAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, DEL LLAMADO A CONCURSO PARA DOCENTES ENCARGADOS DE CÁTEDRA APROBADO POR RESOLUCIÓN CD FACSO N° 326-00-2022, ACTA N° 39 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022"

El artículo 56° del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción, que en su inciso f.) establece: "*Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo "Nombrar o contratar profesores o docentes de categorías especiales y auxiliares de enseñanza, conforme a lo establecido en este Estatuto"*

La Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

031-01-2023.- APROBAR, los perfiles, factores de evaluación, cronograma y modos de presentación de las postulaciones correspondientes al llamado a concurso aprobado por Resolución C.D. N° 013-00-2023, Acta N° 04 de fecha 31 de enero de 2023, conforme al siguiente detalle:

Requisitos:

- a) Documentación que avale el perfil establecido en el llamado (EXCLUYENTE).
- b) Fotocopia autenticada por escribanía de la Cédula de Identidad Civil vigente (EXCLUYENTE);
- c) Currículum Vitae actualizado con una (1) foto tipo carnet (EXCLUYENTE);
- d) Fotocopia autenticada por Escribanía de título de grado o de postgrado nacional o extranjero, inscripto en la UNA conforme a la disposición vigente, según artículo 125° del Estatuto de la UNA (EXCLUYENTE);
- e) Fotocopia de Certificado de Estudios de grado autenticado por Escribanía (EXCLUYENTE);
- f) Fotocopia de Certificado de Estudios de Postgrado autenticado por Escribanía.
- g) Fotocopia de Certificado de Didáctica Universitaria y/o equivalente.



Resolución N° 031-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

- h) Fotocopia de Certificado/Constancia que acredite sus antecedentes académicos, menciones honoríficas, títulos, trayectoria docente, producción científica y todo otro documento referente a su preparación para el desempeño del cargo;
- i) Certificados que acrediten otros estudios y/o capacitaciones cursadas y/o la experiencia laboral, y/o cualquier otro documento que avalen la información consignada en el currículum vitae por el/la postulante;
- j) Certificado de trabajo original emitido por las reparticiones de talento humano o sus equivalentes en las entidades públicas o privadas, donde el/la postulante se encuentra prestando servicio, que certifique: lugar de trabajo (ubicación geográfica), denominación del cargo, categoría presupuestaria, días y horario de trabajo (carga horaria diaria/semanal), función que cumple y antigüedad o vigencia de contrato según corresponda. (EXCLUYENTE);
- k) Certificados de antecedentes judicial y policial vigentes (EXCLUYENTE);
- l) Otros documentos que la Comisión Evaluadora considere pertinente.

Documentos a ser evaluados que deben acompañar a los citados en el punto anterior de esta convocatoria, siguiendo el orden del Currículum Vitae normalizado:

- a. Fotocopia de certificados y/o constancias que acrediten los antecedentes académicos, menciones honoríficas, títulos, trayectoria docente, producción científica y todo otro documento referente a la preparación para el desempeño del cargo.
- b. Certificados que acrediten otros estudios y/o capacitaciones cursadas y/o la experiencia laboral, y/o cualquier otro documento que avale la información consignada en el Currículum Vitae.

Criterios a ser considerados:

1. Curso de formación pedagógica/didáctica (universitaria o en la educación superior): fotocopia del título y certificado de estudios.
2. Postgrados: fotocopias de los títulos y certificado de estudios.
3. Desempeño docente: constancia expedida por la Dirección Académica o su equivalente de la institución educativa en la que se desempeña con los siguientes datos: regularidad de asistencia a clases; asistencia a mesas examinadoras; entrega de cronogramas de actividades en plazo establecido; y, cumplimiento del cronograma de actividades.
4. Extensión Universitaria: constancia de las actividades con la cantidad de créditos correspondientes emitida por la Dirección de Extensión Universitaria de la FACSO (actividades registradas).
5. La información contenida en el Currículum Vitae tiene carácter de declaración jurada al igual que los documentos que se adjuntan al mismo.

Los documentos deben ser presentados en la Secretaría de la FACSO – UNA, en una carpeta debidamente identificada, en el periodo establecido de la convocatoria, foliado y con media firma en cada hoja del Currículum Vitae y documentos adjuntos.

CRONOGRAMA DEL LLAMADO A CONCURSO DE LOS DEPARTAMENTOS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA.

Actividades	Fechas
1. Difusión de la convocatoria para la selección de Docentes Encargados/as de Cátedra para los Departamentos de Trabajo Social y Sociología.	Lunes 13 al Viernes 17 de febrero de 2023
2. Recepción de los documentos de postulación.	Lunes 13 al Viernes 17 de febrero de 2023 (hasta las 13 hs.)
3. Evaluación de los documentos de postulación.	Viernes 17 y Sábado 18 de febrero de 2023
4. Difusión de los resultados de evaluaciones.	Lunes 20 de febrero de 2023.
5. Revisión de los resultados.	Martes 21 de febrero de 2023.
6. Presentación de los resultados finales al Consejo Directivo de la FACSO.	Martes 21 de febrero de 2023




Resolución N° 031-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

ASIGNATURAS DEL DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA PARA ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRAS, PERIODO 2023

Asignatura	Perfil
Psicología Social – 7° Semestre	<ul style="list-style-type: none"> - Título de grado o postgrado en Psicología, nacional o extranjero, inscripto en la UNA conforme a la disposición vigente. - Experiencia en docencia en educación superior. - Formación pedagógica en educación superior. - Publicaciones académicas referidas a la materia.

ASIGNATURAS DEL DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL PARA ENCARGADURÍAS DE CÁTEDRAS, PERIODO 2023

Asignaturas	Perfil
Historia de las Transformaciones Mundiales – 2° TT	<ul style="list-style-type: none"> • Título de grado o postgrado en Historia, Trabajo Social, Sociología (o Ciencias Sociales de la UNA), Ciencias Políticas, nacional o extranjero, inscripto en la UNA conforme a la disposición vigente. • Experiencia en docencia en educación superior. Formación pedagógica en educación superior. • Publicaciones relacionadas a la materia.
Realidad Paraguaya – 1° TT	<ul style="list-style-type: none"> • Título de grado o postgrado en Historia, Trabajo Social, Sociología (o Ciencias Sociales de la UNA), Ciencias Políticas, nacional o extranjero, inscripto en la UNA conforme a la disposición vigente. • Experiencia en docencia en educación superior. Formación pedagógica en educación superior. • Publicaciones relacionadas a la materia.
Realidad Paraguaya – 1° TN	<ul style="list-style-type: none"> • Título de grado o postgrado en Historia, Trabajo Social, Sociología (o Ciencias Sociales de la UNA), Ciencias políticas, nacional o extranjero, inscripto en la UNA conforme a la disposición vigente. • Experiencia en docencia en educación superior. Formación pedagógica en educación superior. • Publicaciones relacionadas a la materia.

Fecha y lugar de recepción de las postulaciones: Desde el LUNES 13 hasta el JUEVES 16 DE FEBRERO DE 2023, en el horario de 10:00 a 18:00 hs. y el VIERNES 17 DE FEBRERO DE 2023, en el horario de 10:00 a 13:00 hs., en la oficina de la Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales – FACSO.

031-02-2023,-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

031-03-2023,-COMUNICAR, y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad



Prof. **ADA VERA ROJAS**
Decana

Resolución N° 032-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

"POR LA CUAL SE PROPONE LA REALIZACIÓN DE CLAUSTRO DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: La necesidad de realización de Claustro docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción ante la existencia de temas relativos a la enseñanza que ameritan la consulta con docentes, y;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 138 del Estatuto vigente que transcripto dice: "*El Claustro Docente es un órgano consultivo. El de la UNA está integrado por todos los profesores escalafonados de la misma en ejercicio de la docencia. El de una Facultad está integrado por todos los profesores escalafonados y los docentes de categoría especial de la misma en ejercicio de la docencia. El Rector presidirá las reuniones del Claustro Docente de la UNA y el Decano, las del Claustro de la Facultad respectiva*", disposición concordante con lo dispuesto en el artículo 139 del mismo cuerpo legal que reza: "*El Claustro Docente de la UNA y los Claustros Docentes de las Facultades sólo podrán tratar cuestiones relativas a los planes de estudios y al desarrollo de la enseñanza. Sus conclusiones serán elevadas a las autoridades universitarias respectivas*" y con lo dispuesto en el artículo 140 siempre del Estatuto que dice: "*Las reuniones del Claustro Docente de la UNA serán convocadas por el Rector a propuesta del Consejo Superior Universitario y las de los Claustros de las Facultades, por el Decano respectivo a propuesta de los respectivos Consejos Directivos o a petición del cincuenta por ciento (50 %) de los profesores escalafonados en ejercicio de la docencia. La asistencia a las mismas es obligatoria*".

Que, en el caso concreto, la convocatoria ha sido solicitada por el Consejo Directivo de la Facultad, atendiendo a la necesidad de tratar temas que merecen una resolución en consulta con el claustro docente de la Facultad. Esta solicitud resulta ser competencia del órgano de gobierno colegiado conforme lo dispuesto en el artículo 140 del artículo vigente y fuera transcripto en el párrafo que antecede.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

032-01-2023,-PROPONER, que la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, realice la convocatoria de Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al exordio de la presente resolución.

032-02-2023,-COMUNICAR, cumplir y archivar.


Lic. PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO
Secretaría de la Facultad




Prof. ADA VERA ROJAS
Decana



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 033-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y SOLICITUDES ACADEMICAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN EL AÑO 2023"

VISTO: La necesidad de contar con una planificación de las diversas actividades académicas y la propuesta planteada por el Decanato.

CONSIDERANDO:

La propuesta planteada al pleno por el Decanato, contempla las fechas de presentación de las solicitudes en relación a actividades académicas esenciales para el periodo 2023 y 2024.

La Resolución N° 300-00-2022 Acta N° 35 (S.L./11/11/2022) "POR EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO ACADÉMICO CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2023 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

33-01-2023.- APROBAR, el cronograma para la presentación de documentación y solicitudes académicas ante el Consejo Directivo de la facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, en el año 2023, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y SOLICITUDES ACADEMICAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO - AÑO 2023

PERIODO ACADÉMICO 2023	Fecha
1. Calendario de exámenes finales, semestre impar, año 2023.	31/5/2023
2. Listado de auxiliares ad honorem por materias para el nombramiento, semestre par, año 2023.	14/6/2023
3. Listado de asignaturas para el llamado de auxiliares remunerados, semestre par, año 2023.	14/6/2023
4. Resultado final del llamado de auxiliares remunerados , semestre par, año 2023.	5/7/2023
3. Calendario de exámenes finales semestre par 2023	6/9/2023
4. Asignación de asignaturas a escalafonados/as para el periodo 2024	4/10/2023
5. Horario de clases para el año 2024	4/10/2023



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 033-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

6. Pedido de llamado para asignaturas no asignadas a escalafonados 2024	4/10/2023
7. Resultados finales del llamado de asignaturas no asignadas a escalafonados año 2024	26/10/2023
8. Listado de auxiliares ad honorem, semestre par año 2024	8/11/2023
9. Listado de asignaturas para el llamado de auxiliares remunerados semestre par año 2024	8/11/2023
10. Resultados finales del llamado auxiliares remunerados	30/11/2023
11. Calendario Académico 2024	15/9/2023
12. Aranceles 2024	15/9/2023

33-02-2023.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Resolución N° 034-00-2023
Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA Prof. Lic. ADA VERA ROJAS".

VISTO: El Informe Verbal de la Encargada de Despacho del Decanato y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, realizado en los siguientes términos:

CONSIDERANDO:

La presidenta del Consejo Directivo da inicio haciendo mención a las reuniones mantenidas con el equipo directivo de la FACSO, la que tuvo por objeto a planificar las actividades del año 2023 entre otros.

Asimismo, menciona que, en consonancia a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y con el objeto de resolver asuntos académicos en consulta con los docentes, surge la necesidad institucional de conformar el Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Sociales; por lo que propone la realización de la primera reunión de dicha instancia.

Por otra parte, informa además, sobre la necesidad de contar con un cronograma de actividades académicas para la presentación de propuestas y documentaciones ante el consejo Directivo, el cual, tengan en cuenta las direcciones de carrera y la dirección académica, de tal manera a responder eficazmente a los procesos administrativos y académicos de la FACSO.

La Resolución C.D. N° 08-00-2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

34-01-2023.- DAR ENTRADA, al Informe Verbal de la señora Decana y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Lic. ADA VERA ROJAS, conforme a los términos redactados en el considerando de la presente resolución.

34-02-2023.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaría de la Facultad



Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Decana



FACSO

Facultad de Ciencias Sociales

UNA

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

CONSEJO DIRECTIVO

www.facso.una.py

Telefax: 595 21 - 510-407

San Lorenzo -Paraguay

Acta N° 05 (S.L./10/02/2023)


En la sala del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Casal c/ 06 de enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria**, el Consejo Directivo, en fecha 10 de febrero del 2023, convocada y presidida por la Prof. ADA VERA ROJAS, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara cerrada la sesión siendo las 20:05 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. ADA CONCEPCIÓN VERA ROJAS
- Prof. Mgter. MARIELLE BEATRIZ PALAU FERNANDEZ
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Dra. ZULMA BEATRIZ TRINIDAD ZARZA
- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO CABALLERO BRITOS
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN DE CABRERA
- Lic. CARMEN FABIOLA AGÜERO
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
- Lic. MALENA VIOLETA FRANCO OLIVETTI
- Prof. Mgter. DANIEL BOGADO MENDEZ
- Univ. ANA MACARENA FLOR BENITEZ


Lic. **PATRICIA R. CRISTALDO NOTARIO**
Secretaria de la Facultad




Prof. Lic. **ADA VERA ROJAS**
Decana